



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO**

**LA MILITARIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL EN MÉXICO: EL COMIENZO DEL
MILITARISMO**

T R A B A J O T E R M I N A L

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A:

PEÑA NUÑEZ SERGIO

RAMIREZ SALAZAR EUGENIA MONTSERRAT

A S E S O R:

MTRO. ROBERTO HUERTA PERUYERO

Ciudad de México

Septiembre 2022

CONTENIDO

Introducción.....	4
Capítulo 1:Tendencias hacia la militarización en la Administración Pública.....	7
1.1 Administración Pública.....	8
1.1.1 Origen de la Administración Pública Federal mexicana.....	8
1.1.2 Estructura de la Administración Pública Federal Mexicana.....	10
1.1.2.1 El Servicio Profesional de Carrera (SPC).....	13
1.2 Fuerzas Armadas en México.....	14
1.2.1 Origen y Misión de las Fuerzas Armadas mexicanas.....	14
1.2.2 Lógicas militares.....	17
1.2.3 Marco jurídico de las Fuerzas Armadas.....	18
1.2.4 Estructura de las Fuerzas Armadas.....	20
1.3 Militarización y militarismo.....	22
1.3.1 Diferencias entre militarización y militarismo.....	24
1.4. Procesos de militarización en América Latina.....	24
1.5 Riesgos de la militarización.....	27
Capítulo 2: Un contexto socio histórico del comienzo de la militarización en México.....	29
2.1 Las Fuerzas Armadas Mexicanas en el siglo XX.....	30
2.1.1 Creación del Plan DN-III-E como instrumento para una nueva percepción de las Fuerzas Armadas.....	31
2.1.2 Arbitrariedad, uso excesivo de la fuerza, y violaciones de Derechos Humanos en manos de las Fuerzas Armadas.....	32
2.2 Participación de las Fuerzas Armadas en el México contemporáneo.....	38
2.2.1 Uso del Ejército, una estrategia fallida en materia seguridad del 2000 al 2017.....	38
2.2.1.1 Llegada de un nuevo siglo con la alternancia política.....	39
2.2.1.2 Permanencia del Partido Acción Nacional, una declaratoria de Guerra al narcotráfico, y el fortalecimiento de un proceso de militarización.....	43
2.2.1.3 Nuevo sexenio, nueva estrategia fallida.....	47
2.2.2 Ley de Seguridad Interior.....	49
2.2.3 Discursos empleados por Andrés Manuel López Obrador antes de su llegada al Poder Ejecutivo.....	51

2.2.3.1 Extinción de una institución civil, para dar vida a una institución apegada a la disciplina castrense	53
Capítulo 3: Análisis del avance de la militarización dentro de los grandes proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal mexicana de 2018 a 2022	57
3.1 El nuevo posicionamiento de las Fuerzas Armadas en México a partir de 2018	57
3.1.2 Entre más presencia, atribuciones y tareas, más presupuesto.....	62
3.2 Intervención de las Fuerzas Armadas en la construcción y administración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)	68
3.3 Análisis.....	75
Conclusión.....	78
Referencias	83
Anexo 1- Entrevistas.	90
A. Entrevista 6 de julio de 2020 a Jorge Luis Amaya Lule, integrante del equipo de investigación de la Comisión Mexicana de Defensa y Protección de Derechos Humanos (CMDPDH).....	90
B. Entrevista 5 de septiembre de 2022 a Jorge Javier Romero Vadillo, profesor- investigador titular del Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana (Xochimilco).	95
Anexo 2- Solicitudes de información pública.	104
A) Respuesta de solicitud de información de la Secretaria de Marina con número de folio 330026622001148. Recibida 28 de julio de 2022.....	104
B) Respuesta de solicitud de información de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) con folio 330026422005050 . Recibida el 23 de agosto De 2022.....	105
C) Respuesta de solicitud de información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) con folio 330030922000930. Recibida el 25 de agosto de 2022.....	110

Introducción

La presencia de lo militar y de los militares, causa conflicto cuando estos mismos tienen una participación más activa en actividades sin conexión con la disciplina castrense, puesto que, es preocupante para la estabilización de la democracia tal como ocurrió en el siglo XX en América Latina y en México. Si bien, en el último país mencionado no hubo golpes de estado como en Chile, Argentina y Brasil, si se militarizo el país. Se entiende por militarización a la intervención militar con sus lógicas fuera de su misión, es decir, fuera de la defensa nacional y su disciplina.

La militarización de México fue debido a que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) a lo largo de sus 70 años de estancia en la Administración Pública Federal utilizaron a las Fuerzas Armadas como estrategia para mantener un sistema político totalitario y represor, pues los militares hicieron frente a protestas tal como ocurrió con la manifestación estudiantil de Tlatelolco en 1968, en la del 10 de junio de 1971, entre muchas otras donde participaban campesinos, ferrocarrileros, obreros o los opositores del sistema, por tal motivo, la década de los setentas se denominó “Guerra Sucia”, debido a la infinidad de violaciones a los derechos humanos en manos de los militares. Por lo antes mencionado, y por la percepción de la ciudadanía mexicana ante al actuar de las Fuerzas Armadas, se crea el Plan DN-III-E como instrumento que sirvió y ha servido para dar credibilidad a los armados.

Sin embargo, desde el comienzo del presente siglo la participación y presencia del Ejército y Marina no solo se observó en desastres naturales como lo establece el mencionado plan, puesto que, a partir de 2006 con el entonces presidente Felipe Calderón estos mismos tienen mayor presencia en la vida pública, pues salen de sus cuarteles sin retorno para enfrentar la denominada “Guerra contra el crimen organizado”, propiciando así mayor presencia en zonas urbanas y el fortalecimiento de la militarización del país. De igual manera, su sucesor Enrique Peña Nieto (2012) continua con dicha estrategia fallida, pues, se registró un constante aumento de la violencia y de la violación de los derechos humanos por parte de los militares.

Por ende, la militarización no es un tema nuevo, sin embargo, desde el ascenso de López Obrador al Poder Ejecutivo (2018), las Fuerzas Armadas han logrado extender su participación y lógicas más allá como estrategia de seguridad como sucedió con los ex presidentes Calderón Hinojosa y con Peña Nieto, pues actualmente (2022) los militares se encuentran en sectores como: salud, educación, comercio, infraestructura, entre otros. Además, el actual mandatario presidencial ha modificado los marcos legales para la expansión y el fortalecimiento de las instituciones armadas en la seguridad y vida pública.

Por lo antes mencionado, en el presente trabajo pretendemos conocer si la presencia, participación y nuevas atribuciones asignadas a las Fuerzas Armadas mexicanas dentro de la Administración Pública Federal implica la militarización de la misma. Como estudiantes de Política y Gestión Social, nuestro objetivo de investigación es analizar la realidad de marcos teóricos desde una perspectiva analítica para comprender la dinámica social, política, y administrativa del México contemporáneo.

Para lograr nuestro fin, utilizaremos una metodología con enfoque mixto, puesto que se elaborarán análisis, recolección de datos cuantitativos y cualitativos (bibliográficos y hemerográficos) referentes a la intervención y presupuesto de las Fuerzas Armadas. Además, se realizarán solicitudes de información pública a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), también, se entrevistará a Jorge Javier Romero Vadillo y Jorge Luis Amaya Lule, ambos especialistas en militarización para que con ello se logre una integración y discusión en conjunto.

De modo que, la presente investigación se conforma de tres capítulos. El primero, se enfocará en el estudio de la estructura de la Administración Pública Federal Mexicana y de sus Fuerzas Armadas, al igual se presentará la conceptualización y diferenciación de militarismo y militarización, para así, exponer el contexto de América Latina en el siglo XX y, los riesgos que puede traer consigo un Estado militar.

En el siguiente, se presentará las bases socio históricas del comienzo de la militarización en México, por tal motivo, se expondrá la participación de las Fuerzas Armadas mexicanas en el siglo pasado, así como, el papel que tuvieron dichas instituciones del 2000 al 2017. Para concluir el capítulo, se presentarán los discursos que había empleado el actual Presidente ante la presencia de las Fuerzas Armadas antes de su llegada al poder y, de esta manera poder comparar el papel de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) en su gestión administrativa.

Para finalizar, se expondrá el nuevo posicionamiento de los militares y marinos desde 2018 con el propósito de elaborar un análisis en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) para demostrar que la construcción y administración del mismo en manos de los armados está propiciando la militarización de la Administración Pública Federal mexicana.

Capítulo 1:Tendencias hacia la militarización en la Administración Pública.

El propósito de este capítulo consiste en conceptualizar y explicar la Administración Pública Federal, así como su estructura, ya que, en México esta es centralizada y paraestatal, lo cual se describirán más adelante en el capítulo. Además, es pertinente conocer dicha composición jerárquica, pues permitirá entender por qué los militares no tendrían que intervenir en funciones fuera de la disciplina militar, puesto que, con su presencia en la gestión gubernamental relega al Servicio Profesional de Carrera (SPC), que como se estudiará más adelante, es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública.

De igual manera, se presentará el concepto de Fuerzas Armadas, cómo es su organización y el marco jurídico que permite la participación de los militares fuera de la disciplina castrense, continuando con la definición de militarización y militarismo para así conocer las diferencias de ambos conceptos, además de exponer qué es, en qué consiste una lógica militar y los riesgos que esto implica, es por ello, que para finalizar el capítulo, se expondrá el contexto de la militarización en América Latina, puesto que a lo largo del siglo XX los países de la región sufrieron golpes de estado impulsados por la intervención de las Fuerzas Armadas lo cual genera un riesgo para la ciudadanía y la democracia. De esta manera, a lo largo del presente trabajo pretendemos acercarnos a nuestro objetivo general, el cual consiste en analizar si la Administración Pública Federal en México está siendo permeada por las Fuerzas Armadas y sus lógicas, para ello, se elaborará un análisis de la estructura de la Administración Pública, así como las facultades de la institución armada, con la finalidad que el capítulo sea la base para establecer nuestras categorías analíticas las cuales son: militarización y lógicas militares. Pues, estas servirán para identificar cómo permean dichas operaciones en la Gestión Pública.

1.1 Administración Pública

En el presente apartado se definirá y abordará el origen de la Administración Pública, así como su estructura en México, para poder demostrar que, aun cuando jurídicamente se establece que debe de ser un ente de carácter centralizado y paraestatal, actualmente (2018 a 2022) esta se ha ido permeando por los militares y sus lógicas.

1.1.1 Origen de la Administración Pública Federal mexicana

La administración tiene sus orígenes desde la consolidación de las sociedades con la finalidad de regular la distribución de los escasos recursos. Desde entonces, la administración cuenta con un mayor grado de reconocimiento, pues desde la expansión de los grandes imperios romanos ya se concebía a la administración como una organización imperial, la cual se comprendía principalmente por la formación de una burocracia, que contaba con un alto nivel jerárquico y la cual era la cumbre.

De acuerdo con Elena Quintana Orive (2019) en la época imperial, la concentración del poder administrativo se encontraba en manos del emperador del cual, toda la ciudadanía y militares se subordinaban. En cambio, se considera que la administración pública tiene sus primeros escritos en la India. No obstante, la administración a lo largo de su evolución ha tenido cambios adecuados al contexto político y social.

Pero realmente, ¿qué entender por administración pública? Es la organización, planeación, control, evaluación, selección del personal y dirección de las instituciones, de los servidores públicos, el cómo actúan y cumplen con su función para llevar por mejor rumbo la distribución de los recursos. Entonces, de acuerdo con Muñoz y Amaro (1993) podemos entender a la Administración Pública como el instrumento del Estado, el cual actúa conforme a las leyes establecidas en función de los intereses de la nación los cuales son una estrategia para vincularse con la sociedad y lograr un desarrollo de esta, no obstante, también responde a cambios políticos, económicos, sociales y culturales. Dicho así, la administración pública es la garante de desarrollo de la nación acorde a los intereses públicos que se proponga atender el Estado.

La evolución de la Administración Pública ha tenido dos contrastes de aceptación, el primero, se maneja la vieja escuela burocrática de Weber, y el segundo, intenta adoptar con lo que es denominada la “Nueva Gerencia Pública”, notando así cambios significativos en las funciones de los servidores públicos, donde de acuerdo con María del Carmen Pardo (2010), los funcionarios se convierten en prestadores de servicios, se visualiza al usuario como un cliente y éste exigirá calidad, eficacia y eficiencia. De igual manera, la autora menciona que México está en el proceso de llenar el vacío que dejó el viejo modelo tradicional, pues no garantiza o no ha sido garante del servicio profesional de carrera (Pardo, 2010).

Siguiendo con Pardo (1993), la Administración Pública debe cumplir con sus funciones acorde con los fines que proponga el Estado, y esta debe estar bajo un orden legal , la cual le da la potestad de ejecutar actos materiales y jurídicos para casos específicos. Por lo tanto, la administración debe ser ejecutada desde un marco normativo, donde se establezcan mecanismos de acción e incluso la subordinación a los puestos que deberán desarrollar los funcionarios. Pero, retomando lo anterior, la administración cumple con un carácter de servir como prestador de servicios donde se podría tener matices de administración privada, buscando ofrecer una mejor calidad de prestación de servicios. Para ello, es necesario que la Administración Pública tenga una estructura, la cual se analizará en el siguiente apartado.

1.1.2 Estructura de la Administración Pública Federal Mexicana.

Como ya se mencionó, la Administración Pública Federal en México es instrumento del Estado que opera el gobierno y que tiene como objetivo lograr los propósitos de la comunidad, además, es la que determina cómo se distribuye y ejerce la autoridad política y económica, lo cual les confiere a varias dependencias que a continuación se van a mencionar.

La Administración Pública Federal es una asignación al poder Ejecutivo, quien está a cargo del presidente de la República mexicana el cual se apoya de Secretarías y Dependencias del Estado. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (2022) contempla 18 secretarías de estado con el mismo rango entre ellas y una Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, las cuales son: Secretaría de Gobernación (SEGOB); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ;Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía (SEECO); Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes(SCT) ;Secretaría de la Función Pública; Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Salud (SSA); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Secretaría de Cultura(SC) ; y la Secretaría de Turismo (SECTUR) (LOAPF,2022).

En México, la Administración Pública Federal se fundamenta en el artículo 90º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el cual menciona que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) para el año 2022, esta debe ser de carácter centralizada y paraestatal. Siendo así que debe entender como paraestatales a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, a las instituciones y organizaciones nacionales de crédito, así como las instituciones nacionales de seguros, de finanzas y los fideicomisos.

Sin embargo, antes de profundizar con el estudio de la estructura de la Administración Pública Federal, es importante mencionar que es una empresa de participación estatal mayoritaria, ya que, la creación de una de ellas es importante para nuestro análisis central. De acuerdo con el artículo 45º y 46º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) las empresas de participación estatal mayoritaria son los organismos de carácter descentralizado creados por una ley o decreto que expide el presidente o el Congreso de la Unión, la cual gozará de personalidad jurídica, así como de patrimonio propio.

También se establece que, las empresas de participación mayoritaria tienen que ser constituidas por el 50% del capital social del Gobierno Federal el cual tendrá la facultad de nombrar la mayoría de los miembros de la empresa, así como designar al presidente o director general (LOAPF, art.45 y 46, 2022).

Por otra parte, la Administración Pública Federal se menciona que es de carácter centralizada, ya que, existe relación jerárquica y vertical estructurada piramidalmente, puesto que, los órganos superiores tienen mando sobre los inferiores, ya que gozan de personalidad jurídica, administrativa y poseen el uso de la fuerza pública. De igual manera, otro mecanismo importante de la Administración Pública Federal es el Servicio Profesional de Carrera (SPC), el cual tiene como propósito garantizar las mismas oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito como se estudiará en el siguiente apartado.

1.1.2.1 El Servicio Profesional de Carrera (SPC)

El Servicio Profesional de Carrera (SPC) fue aprobado en México durante el sexenio de Vicente Fox Quesada en el año 2003, es una política pública la cual se fundamenta en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), la cual tiene por objetivo el establecimiento de la organización y, el funcionamiento para el desarrollo del nuevo mecanismo dentro de la Administración Pública Federal Centralizada.

Fue creado para la profesionalización de los servidores públicos, así como fomentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, por ello, se establece en el artículo 2º de la ley antes mencionada, que el ingreso, el desarrollo y la permanencia se regirán por los principios como: el mérito, igualdad de oportunidades, legalidad, imparcialidad, vocación de servicio, objetividad, eficiencia y lealtad institucional. De igual manera, en el mismo artículo menciona que este sistema depende del titular del Poder Ejecutivo, y será responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el desarrollo y operación de dicho mecanismo, así como la regulación de la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género.

El ingreso como servidor público de carrera será a través de un concurso de selección y solo podrá ser nombrado y removido de acuerdo a lo establecido con el artículo 13º fracción V de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) donde menciona que con mecanismos de medición, valoración y la productividad de desempeño de estos mismos, serán los parámetros para obtener ascensos, promociones, premios y estímulos, así como garantizar la estabilidad laboral (LSPCAPF, 2006).

Como es evidente, este mecanismo es fundamental para el funcionamiento eficiente y eficaz de la gestión pública, pues se busca una mejora en los servicios que se le ofrece a la ciudadanía; sin embargo, como desarrollaremos más adelante, este sistema está siendo relegado por la institución más jerárquica, vertical y disciplinada de esta: las Fuerzas Armadas.

1.2 Fuerzas Armadas en México

En el presente apartado se abordará el origen y definición de las Fuerzas Armadas, su marco jurídico, estructura y misión; pues es importante conocer cómo se integra dicha institución, así como sus facultades, ya que, si nos acercamos a estas, podremos conocer si la actual Administración Pública Federal está siendo permeada por sus lógicas, pues constituye el centro de estudio de esta investigación.

1.2.1 Origen y Misión de las Fuerzas Armadas mexicanas

De acuerdo con María Saavedra Inaraja (2003) los orígenes de las Fuerzas Armadas no fueron fáciles, ya que, durante la Revolución Mexicana hubo diversos batallones por el control del país para obtener el poder político, por ello, el reto fundamental de los regímenes posrevolucionarios fue consolidar un único ejército profesional protector de la nación, de tal forma que nace el Ejército mexicano y la Secretaría de Guerra, la cual el 25 de octubre de 1937 por Decreto Presidencial se le cambió la denominación por el de Secretaria de Defensa Nacional. Poco tiempo después, el 5 de enero de 1940 nació el Departamento de Marina Nacional el cual cambió de denominación a Secretaría el 1 de diciembre del mismo año. Es por ello, que, a partir de ese año, las Fuerzas Armadas se constituyen como dependencia del gobierno federal.

Desde entonces, de acuerdo a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (LOEFAM) en su artículo 1º, menciona que su misión es:

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; Garantizar la seguridad interior; Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas (LOEFAM, 1986:1).

Antes de adentrarnos más en la institución armada, es importante diferenciar entre Seguridad Interior, Nacional y Pública, con la finalidad de conocer cuáles son las atribuciones de las Fuerzas Armadas en dicha materia.

Se entiende por seguridad interior a la condición que proporciona el Estado mexicano para salvaguardar la permanencia y continuidad del gobierno democrático e instituciones mediante el orden constitucional y el Estado de Derecho. De igual manera, comprende los procedimientos y acciones destinados a dichos fines, así como para prestar apoyo y protección a las entidades federativas y los municipios frente a riesgos y amenazas que afecten la seguridad nacional, es por ello, que la seguridad interior corresponde a las autoridades federales incluyendo a las Fuerzas Armadas en coordinación con los demás órdenes de gobierno.

Por otro lado, de acuerdo con el Centro Nacional de Inteligencia (2020), la seguridad nacional puede entenderse como una condición esencial para garantizar la integridad, estabilidad y permanencia de la soberanía nacional, buscando siempre la paz duradera , siendo así una misión por excelencia de las Fuerzas Armadas. De acuerdo a la Ley de Seguridad Nacional en su artículo 3º, define las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a: proteger el país frente a riesgos y amenazas, preservar la soberanía e independencias nacionales y la defensa del territorio, mantener el orden constitucional y la unidad de la federación así como fortalecer las instituciones democráticas del gobierno, defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional, preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político (LSN,2005:1-2).

En cambio, la Seguridad Pública de acuerdo con el artículo 21º constitucional, es una función del Estado la cual está a cargo de la Federación, entidades federativas y los Municipios, los cuales tienen como finalidad salvaguardar la vida, la libertad, integridad y patrimonio de las personas, además de contribuir a la preservación del orden público y la paz social (CPEUM,2019:26).

Por lo tanto, las Fuerzas Armadas se pueden definir como la institución armada encargada de la seguridad nacional de la sociedad de la que son parte, en la que su misión es proteger y asistir a la población de la sociedad en la que están integradas. Sin embargo, por la importancia de esta institución desde el México contemporáneo, es fundamental conocer el marco jurídico, estructura, competencias, funciones con el fin de profundizar y conocer cómo debe de ser el comportamiento de los militares de acuerdo a sus lógicas.

1.2.2 Lógicas militares

Entenderemos lógicas militares a la manera de actuar y a la operación de las Fuerzas Armadas de acuerdo a su disciplina. Esta última, de acuerdo al Capítulo I de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, es la norma en que los militares deben de adaptar su conducta, los cuales tienen como base: la obediencia, alto concepto de honor, de la justicia y de la moral, además de un fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos militares. Siempre atendiendo a sus principios de actuar con equidad y justicia, anteponiendo iniciativa e inteligencia, por lo tanto, deben de actuar bajo el sacrificio y ante su interés personal para que así el pueblo deposite su confianza en las Fuerzas Armadas y sean percibidos como la salvaguarda de sus derechos. También, se exige respeto y consideraciones entre un superior y el subalterno, en el caso de infracción se castigará de conformidad con las leyes y reglamentos militares. Los elementos centrales que caracterizan las lógicas militares son cuatro: material (armamento marcial, equipo, tecnología, materiales de guerra), organizacional (mando control, organizaciones de élite, disciplina), operacional (inteligencia, supervisión, patrones de actividad), cultura lenguaje, creencias, valores y doctrina (Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 2004).

Es por ello, que las Fuerzas Armadas, su participación y operatividad dentro de un Estado de Derecho debe de estar regulada jurídicamente para la protección de las instituciones democráticas.

1.2.3 Marco jurídico de las Fuerzas Armadas

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se encuentran diez artículos donde se mencionan las facultades, misiones diferencias y actividades de la función de las Fuerzas Armadas. Dichos artículos son: 10º, 13º, 16º, 22º, 29º, 31º, 35º, 123º y 129º.

En los artículos 10º, 13º, 16º, 22º, 29º correspondientes al Título Primero, Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus Garantías” se menciona respectivamente que: Las Fuerzas Armadas tienen uso, posesión y portación de armas exclusivas; Se prohíbe extender la jurisdicción militar sobre personas que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas y se establece la subsistencia del fuero militar en la guerra y por faltas a la disciplina; Los militares pueden exigir alojamiento, alimentos, entre otras prestaciones exclusivamente en tiempo de guerra; Para la protección de los Derechos Humanos toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado, por ende, queda prohibido mutilaciones, pena de muerte, multa excesiva, confiscación de bienes o cualquier otra pena trascendental en manos de cualquier servidor público; Exclusivamente el Presidente con aprobación del Congreso de la Unión podrá restringir o suspender en todo el país o en algún lugar determinado el ejercicio y goce de los derechos humanos que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a una situación de invasión o perturbación grave de la paz en el país.

En cambio, en los artículos 31º y 35º correspondientes al Capítulo II “De los mexicanos” se establece respectivamente que: Como obligación del mexicano al recibir educación militar tiene que asistir al Ayuntamiento del lugar que reside para recibir instrucción en el manejo de armas, disciplina castrense y alistarse en servir a la Patria defendiendo la soberanía, independencia, territorio, honor y derechos; Se permite la toma de armas por parte de las Fuerzas Armadas para la defensa de la nación y sus instituciones bajo los términos que prescriben las leyes .

Por otro lado, en el Título Segundo Capítulo I “De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno“, el artículo 39º alude que: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, por lo cual, la misión de las Fuerzas Armadas es garantizarla. Con respecto a superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales son nombrados por el Presidente, el cual tiene la facultad de disponer de las Fuerzas Armadas para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación de acuerdo al artículo 89º. Acerca de la materia laboral, el artículo 123 establece que los militares y marinos se regirán bajo sus propias leyes; y, por último y más importante para nuestro estudio, el artículo 129º , que a la letra menciona:

En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciera para la estación de las tropas (CPEUM, art. 129).

Sin embargo, a pesar que en el artículo antes mencionado establece que ninguna autoridad militar puede ejercer funciones que no tengan conexión con su disciplina en tiempos de paz, en el artículo 133º constitucional se establece la jerarquía normativa, la cual menciona que de la Ley Suprema se derivan leyes reglamentarias y ordenamientos secundarios, una de ellas, es la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos donde en su artículo 1º se establece las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas, las cuales son: explotar su capacidad de defender la integridad, independencia y soberanía de la nación, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, así como dar respuesta a emergencias surgidas por fenómenos naturales.

Por lo antes expuesto, los integrantes de las Fuerzas Armadas deben de actuar y orientar su conducta con base en la obediencia, un alto concepto de honor, justicia, moral, y exacto cumplimiento de leyes y reglamentos militares de acuerdo al artículo 3º de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Es decir, jurídicamente se establece que la Administración Pública Federal, el Congreso de la Unión, en conjunto con las Fuerzas Armadas con sus arraigados principios de honor, lealtad, patriotismo, y nacionalismo, tienen que trabajar exclusivamente en contribuir a la convivencia pacífica y a las demandas que la sociedad aclame para la seguridad de la nación.

No obstante, como nuestro objeto de estudio es conocer si la actual administración federal está siendo permeada por las Fuerzas Armadas y sus lógicas, es pertinente conocer cómo está estructurada la institución de los militares.

1.2.4 Estructura de las Fuerzas Armadas

Como lo hemos expuesto, las Fuerzas Armadas de México son instituciones de los militares, las cual tiene como misión garantizar la soberanía, independencia y seguridad del país, colaborar con la población en situaciones de emergencia por catástrofes naturales, además, colaborar y promover acciones cívicas o de beneficio comunitarios. Por ende, la estructura operativa de las Fuerzas Armadas en México se divide en diferentes jerarquías, siguiendo una organización bajo los principios de unidad de mando, disciplina, eficacia y una consecución de máxima capacidad. Las Fuerzas Armadas en México está integrada por tres instituciones permanentes agrupadas en dos Secretarías de Estado, las cuales son: Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) la cual está a cargo del Ejército y la Fuerza Aérea, y la Secretaría de Marina (SEMAR) la cual está a cargo de la Armada de México.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en su artículo 10º, esta institución se conforma mediante una organización y operaciones mediante una estructura jerárquica que comprende los siguientes niveles: mando supremo, alto mando, mandos superiores y mandos de unidades.

El primer nivel jerárquico corresponde al Presidente de la República o también denominado Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, quien lo ejercerá de manera directa o bien a través del Secretario de la Defensa Nacional. Por lo tanto, el Presidente es el único facultado de disponer de ellas; sin embargo, la carta magna menciona que la autorización de las acciones que les encomiende está supeditadas al Senado de la República, así como de la Cámara de Diputados. El segundo nivel corresponde al alto mando, el cual lo ejercerá el Secretario de la Defensa Nacional quien es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire. Para su cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos: Estado Mayor de la Defensa Nacional; Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea; Órganos del Fuero de Guerra; y Direcciones Generales de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El siguiente nivel corresponde a mandos superiores que, de acuerdo con su función, se dividen en Operativos y de Servicio, los cuales recaerán en: El Comandante de la Fuerza Aérea; En los Comandantes de Regiones Militares; En los Comandantes de Zonas Militares; En los Comandantes de las Grandes Unidades Terrestres o Aéreas; En los Comandantes de las Unidades conjuntas o combinadas; y En los Comandantes de las Unidades Circunstanciales que el Alto Mando determine implementar. Por último, los mandos de unidad, están constituidos por tropas del ejército como de la Fuerza Aérea, los cuales son equipados y adiestrados para cumplir sus misiones operativas que funcionan bajo normas tácticas, por ende, reciben el nombre de Unidades.

Sin embargo, las Fuerzas Armadas en México han destacado por su participación en el combate contra la delincuencia organizada y el auxilio civil ante desastres naturales. No obstante, la participación de las Fuerzas Armadas fuera de su misión produce un riesgo para el país, ya que México podría estar en proceso de consolidación de militarización.

1.3 Militarización y militarismo

En el presente apartado, se definen dos conceptos que se encuentran en la literatura y, que normalmente suelen confundirse por el rol activo que tienen las Fuerzas Armadas en la sociedad, estos son: militarismo y militarización.

El militarismo de acuerdo con Daira Arana Aguilar (2020), es una condición que consiste en la superioridad del poder militar como de su disciplina sobre el poder civil en términos políticos y en toma de decisiones que van más allá del sector de la seguridad y defensa.

Por otra parte, Diana Trías Bertorella (2015) menciona que la militarización se trata de un apoderamiento de las instituciones armadas o bien de sus integrantes en la función pública, conducción y desarrollo de la gestión pública. De igual manera coincide Rut Diamint (2020) quien expresa que la militarización es la potencialización de las Fuerzas Armadas, tanto como actor político como con su participación en tareas fuera de la esfera militar, ya sean estas de desarrollo o de seguridad. En este mismo sentido, Daira Arana (2020) contribuye diciendo que la militarización es un proceso en el que diversas funciones del Estado adquieren lógicas militares y observan los problemas desde una perspectiva como amenaza con solución de respuesta bélica.

Las autoras mencionadas, así como Jorge Enrique Pérez Lara (2013) y Morales Rosas y Pérez Ricart (2015) coinciden que la militarización es un proceso de participación de las instituciones armadas y de sus integrantes en tareas ajenas de la seguridad con el empleo de sus lógicas. Estos últimos, también señalan que la militarización se clasifica en directa e indirecta. La militarización directa es aquella en que las Fuerzas Armadas participan en actividades de control interno. Por ejemplo, el papel que han tenido los militares en la historia de Chile, particularmente en el periodo 1973 a 1989 ha sido importante, pues desde entonces las instituciones de los armados son determinantes para la construcción de identidad de dicha nación.

Por otra parte, la indirecta consiste en la adopción de características militares (armamento y tácticas) por parte de policías civiles, este último tipo de estrategia es adoptado por países latinoamericanos. Para el caso de nuestro país, esta táctica de seguridad ha sido adoptada por instituciones y organizaciones de policías estatales, municipales y agencias de inteligencia para administrar y combatir el monopolio de la violencia.

1.3.1 Diferencias entre militarización y militarismo

Antes de profundizar más sobre militarización, es importante precisar este término y no confundirlo con militarismo, porque a pesar de que en la literatura es común el uso de manera indistinta, ambos tienen diferencias conceptuales importantes que son relevantes de mencionar. Las diferencias no sólo radican en la permeabilidad de lógicas militares en el Estado por la militarización y, en que el militarismo consiste en la intervención de los militares en la toma de decisiones en el sistema político como se mencionó antes, sino también, como menciona Carlos Seco Serrano (1984), el militarismo es la inserción de los militares dentro de los partidos políticos, a causa de la debilidad del sistema representativo, por lo cual se recurren a la fuerza militar para alcanzar sus objetivos. A diferencia, la militarización consiste en el predominio o intrusión de los militares en estructuras civiles, además, de acuerdo con Cerqueira (2008), es el proceso de adopción de modelos, conceptos, doctrinas y procedimientos militares. Es decir, como lo mencionan Daira Arana y Lani Anaya, “mientras la militarización responde a las preguntas quién y cómo, el militarismo responde *quién decide sobre quién* en el sistema político” (Arana & Anaya, 2020).

1.4. Procesos de militarización en América Latina

En este apartado se hará un breve recuento histórico de lo acontecido en América Latina del siglo XX donde han ocurrido procesos de militarización. Para comprender la participación de las Fuerzas Armadas en los países latinoamericanos, y cómo estas han tenido injerencia en la vida política, social y económica.

La militarización en América Latina durante el siglo XX fue realizada bajo golpes de Estado como menciona Felipe Victoriano (2010), quien entiende como golpe de Estado a la irrupción del gobierno de facto por uno autoritarista, por tanto, se propiciaba que las instituciones fueran operadas y ocupadas por militares los cuales utilizaban dos modos de operación, el primero, consistía en hacer uso de infraestructura destinada a la guerra y, el segundo, en el despegamiento de códigos muy jerarquizados que tenían como fin inundar el ámbito público (Victoriano, 2010).

Estos golpes de Estado o también denominados “Estados militares”, buscaban en la región sur, la implementación de la Operación Cóndor, la cual su propósito era eliminar el pensamiento de izquierda (comunismo) que se estaba desarrollando, por tanto, tomó impulso de acuerdo con Victoriano (2010), gracias a la Doctrina de Seguridad Nacional que impulsaron los Estados Unidos, en el periodo denominado Guerra Fría. El erradicar a la izquierda conllevaba a la exterminación de este pensamiento, dejando así una relación político-militar en la región que impulsó mucha violencia contra quienes fueran creyentes del pensamiento izquierdista.

De esta manera, el golpe de Estado que se implementó en los países latinoamericanos conllevaba a la destrucción de estos mismos, puesto que, fue tomado por las fuerzas que se resguardaron en la premisa “político militar” tal como ocurrió en Chile, pues se diluyen las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar una administración económica que se estaba configurando para los proyectos políticos nacionales.

Para continuar con América Latina en la década de los setenta, se siguió recurriendo al ejército para seguir proclamando golpes de estado, lo que atentaba en contra de su misma población, por ejemplo, en el caso mexicano los militares actuaron bajo la premisa de ser un poder policíaco militar para intervenir con tácticas de guerra contra la población civil como se demostrará en el siguiente capítulo.

Por otra parte, en América Latina se dieron golpes de Estado, por lo cual, se dio un paso a la militarización, en países como: Chile, Argentina, Brasil entre otros. En el primer país mencionado, presentó el proceso de militarización guiado por la doctrina castrense chilena. En 1973 se incorporó la educación de academias de guerra, y las Fuerzas Armadas comenzaron a actuar como defensoras de la libertad, por tanto, se les dotó de gran poder, pues se consideraba amenaza el comunismo internacional (Flores y Caro, 2020).

El caso argentino de 1976 a 1983 se le conoce como el periodo de los siete años de oscuridad pues, el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas toman el control y poder a base de un golpe de Estado, encabezado por Jorge Rafael Videla. Por tanto, la militarización en Argentina tomó un rol importante durante estos años, puesto que, cualquier persona que tuviera pensamiento ideológico comunista era perseguido y torturado sin distinción alguna de profesión u oficio, así murieron durante estos años intelectuales, sindicalistas, artistas, poetas, estudiantes. Además, se privó de la vida a personas que no congeniaban con el pensamiento ideológico (comunista), sin embargo, por aparecer en listas del régimen militar como posibles reproductores de la ideología sufrieron abuso por parte de los armados (Suárez, 2018).

Por último, el proceso de militarización brasileño da inicio a partir del 13 de marzo de 1967, cuando el gobierno comienza a reorganizar a la policía civil y a los cuerpos de bomberos del país, sin embargo, es hasta 1969 cuando formalmente se instaura el proceso de asignación a los militares como responsables del ordenamiento de la ley, prevalecer el orden público, de esta forma, los armados se convierte en la salvaguardarte de la seguridad nacional e interior, desde ese momento todas las funciones policiacas (sean civiles o no) habían quedado a cargo de la “policía militar” (Zaverucha, 2008).

1.5 Riesgos de la militarización

Los riesgos de la militarización son diversos, como hemos visto, en los casos expuestos en América Latina el involucramiento de los militares va más allá de tareas de seguridad pública e interior, pues también se les transfirieron funciones dentro de la Administración Pública Federal, lo que propició el mal uso de la fuerza militar contra la población civil a la cual debían de salvaguardar y proteger, por ende, durante el siglo XX en América Latina fue un escenario militarizado.

Además de lo antes mencionado, actualmente, la intervención de los militares podría generar una mala aplicabilidad de la ley, así como la violación de Derechos Humanos, puesto que, los armados actúan bajo sus lógicas y disciplina las cuales están adecuadas para dar respuesta con solución bélica y la privatización de la vida. Lo que implicaría, el aumento de: desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, empleo arbitrario de la fuerza pública, intimidaciones, acciones y omisiones contrarias a la legalidad, abuso sexual, violaciones al del debido proceso, uso indebido de las armas y la fuerza, entre otros.

Sin embargo, el riesgo más alarmante es que las Fuerzas Armadas también pueden propiciar golpes de Estado que repercutan directamente contra la democracia, y tener un retroceso a las dictaduras militares del siglo pasado. Pues, si se da un gran poder político e institucional a los armados estos podrían guiar el rumbo del país a sus intereses, y su forma de operar a la Administración podría conllevar a alteración o privación de datos que son de interés público, además, de relegar a las estructuras civiles.

Capítulo 2: Un contexto socio histórico del comienzo de la militarización en México

En este segundo capítulo, se analizará la participación y el papel de las Fuerzas Armadas durante el siglo XX, con la finalidad de demostrar cómo estas instituciones han adquirido poder y terreno en el espacio público en la vida pública mediante la disposición de los jefes de Estado que han gobernado México, por ello, es pertinente hacer énfasis en el contexto de los últimos años de la década de los sesentas a principios de los setentas conocido como “Guerra Sucia”, así como un análisis de cómo fue la intervención de los militares en dicho periodo. Además, se menciona la implementación del Plan DN-III-E como instrumento de apoyo a la población civil y para el mejoramiento de percepción de las Fuerzas Armadas ante la sociedad mexicana. Se continuará con la descripción y causas del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), así como el actuar de los militares ante esta declaratoria de guerra al Estado mexicano.

Para finalizar este capítulo se pretende exponer la intervención de las Fuerzas Armadas mexicanas en el siglo XXI, pues en el periodo del 2006 al 2017 hubo un aumento de la presencia de los militares en tareas de seguridad, y que con el tiempo se volvió permanente, por lo que, desde entonces las atribuciones a las instituciones militares han ido en aumento; sin embargo, es con la creación de la Guardia Nacional (GN) en 2019 cuando se fortalece la militarización por parte del actual representante del Poder Ejecutivo, pues este último le ha designado tareas y armamento exclusivo de los militares y busca integrar a esta nueva institución a las Fuerzas Armadas.

2.1 Las Fuerzas Armadas Mexicanas en el siglo XX

Durante el siglo XX en diferentes países de América Latina vivieron movimientos armados y crímenes de la militarización, lo que propició un alto costo social y humano. Por tal motivo y después de una época de dictadura en el país encabezada por Porfirio Díaz, misma que termina al iniciar la Revolución Mexicana, México buscó el proceso de transición a gobiernos civiles. Como ya se mencionó anteriormente, después de la Revolución mexicana hubo la necesidad de unificar a diferentes ejércitos en uno solo para dar vida y forma a las Fuerzas Armadas con la finalidad de construir una imagen de una nación democrática, moderna, sólida y pacífica. Sin embargo, no fue así, pues debido a la gran diversidad económica, cultural y social en México se provocaron diversos movimientos sociales. Como respuesta a el proceso posrevolucionario el cual ponía en peligro al Estado como a sus instituciones, el ex presidente Plutarco Elías Calles hizo un llamado a los caudillos para su unión y dar paso a la formación de una época de institucionalidad, por ello, en 1928 se creó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), ahora Partido Revolucionario Institucional (PRI), con la intención de contener a los diferentes grupos guerrilleros, poder dar paso a instituciones sólidas al país, y por ende, consolidar la democracia en el país (Saavedra,2003).

De acuerdo a Rocío Ruiz Lagier (2020), no se logró concretar dichos ideales, ya que, durante sesenta años en los cuales estuvo al frente dicho partido se consolidó un sistema político totalitario y represor con una política militar dirigida principalmente a estudiantes, campesinos, obreros o cualquiera que se opusiera al sistema.

Es por ello, a partir de septiembre de 1965 se hacen presente al menos treinta guerrillas como: Grupo Popular Guerrillero, Liga Comunista 23 de septiembre, y el Partido de los Pobres, las cuales se manifestaron principalmente en los estados de Chihuahua, Jalisco, Guerrero, y en el centro del país, sin embargo, ninguno de estos movimientos armados fue reconocido por el Estado pero utilizó las Fuerzas Armadas y sus lógicas para detener dichos movimientos y cometer masacres de estudiantes como ocurrió el 2 de octubre de 1968 y el 17 de junio de 1971. Asimismo, en el mismo año se reconoció la participación de las Fuerzas Armadas con un instrumento para el auxilio de la población civil denominado “Plan DN-III-E” (Ruiz, 2020)

2.1.1 Creación del Plan DN-III-E como instrumento para una nueva percepción de las Fuerzas Armadas

La creación de este plan data en los años 1965 y 1966 debido a la ausencia de un organismo específico que atendiera el desbordamiento del río Pánuco en Tamaulipas, lo que originó que el representante del Poder Ejecutivo en turno diera instrucciones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la elaboración de un plan que garantizara la asistencia a poblaciones afectadas por cualquier tipo de desastre natural. De acuerdo con David Cienfuegos Salgado (2011), el Plan de auxilio a la población civil recibiendo la denominación Plan DN-III-E es un instrumento militar que marca los lineamientos generales que debe seguir las Fuerzas Armadas para realizar actividades de auxilio a la población civil que haya sido afectada por cualquier tipo de desastre natural o crisis sanitaria.

Desde entonces, dicho plan, contempla la distribución y despliegue de recursos humanos y materiales de la Institución Armada con sus lógicas, con la intención de reducir los efectos producidos por los fenómenos naturales, así como la protección física de las personas y sus bienes, la preservación del entorno, y mantener la confianza en la capacidad de respuesta de las instituciones nacionales ante alguna emergencia. Es decir, las Fuerzas Armadas pueden participar fuera de su disciplina y fuera de su misión exclusivamente cuando el país se encuentre en situación de emergencia provocados por fenómenos naturales o provocados por el hombre, mismos que no pueden ser superados con los recursos del área afectada. No obstante, dos años después de la implementación de este instrumento de la participación de las Fuerzas Armadas fuera de la disciplina castrense, estas intervinieron el 2 de octubre de 1968 y durante los años setenta, pues se presentaron diversas emboscadas y las peores masacres del siglo XX en México debido a que militares privaron de la vida y violaron los derechos humanos de cientos de ciudadanos que aclamaban libertad y varias inconformidades.

2.1.2 Arbitrariedad, uso excesivo de la fuerza, y violaciones de Derechos Humanos en manos de las Fuerzas Armadas

Como se mencionó antes, las Fuerzas Armadas tuvieron una significativa participación en 1968 y 1970, pues esos años son caracterizados por la arbitrariedad, uso de la fuerza y las violaciones de los derechos humanos que ejercieron los militares a los ciudadanos.

Siguiendo a Petteri Taalas (2018), el 2 de octubre de 1968 en la Ciudad de México se suscitó una matanza ocurrida en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Con este acontecimiento, el Estado mexicano culminó con los delitos contra la humanidad que había estado cometiendo en contra de movimientos (sin importar si era pacífico o armado) a lo largo de esa década, el cual se caracterizó por detenciones arbitrarias, ilegales y masivas por parte de las fuerzas represivas que participaron en el hecho. La matanza fue ejecutada por el Ejército Militar y el grupo paramilitar Batallón Olimpia, (identificados por portar un guante blanco) con la “operación galeana” con el propósito de detener a los integrantes del Consejo Nacional de Huelga (CNH), órgano creado el 2 de agosto de 1968 por estudiantes de escuelas que estaban en huelga, en especial por alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), El Colegio de México (COLMEX), la Escuela de Agricultura de Chapingo, la Universidad Iberoamericana, la Universidad La Salle, Escuela Normal de Maestros, Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), y otras universidades del interior de la república; las cuales expusieron su inconformidad por la violación de derechos humanos por parte de policías y las Fuerzas Armadas desde el inicio del movimiento estudiantil y, el descontento que provocaba la presencia de estos mismos en espacios escolares. Sin embargo, en el intento de detener al Consejo Nacional de Huelga y a sus integrantes, se derivó una sangrienta represión al movimiento y la privación de la vida de aproximadamente de 350 estudiantes a mano de militares de acuerdo con el reporte del 2006 de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Esta masacre de estudiantes no fue la única, pues al iniciar los años setenta el Estado violó el Estado de derecho, pues utilizó la represión militar como estrategia para la estabilidad del país a lo largo de esa década.

Por otro lado, pero siguiendo la misma línea de la arbitrariedad, uso de la fuerza y violación de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas a los civiles, es una política de Estado conocida como “guerra sucia”. De acuerdo al Informe histórico de la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), en México se conoce a la “guerra sucia” al periodo que abarca desde el inicio de los setenta hasta principios de los ochentas. Se denomina de esta manera porque hace referencia a la respuesta que tuvo el Estado mexicano ante el surgimiento de distintos grupos de manifestantes guerrilleros, la cual consistió en tomar acciones de contrainsurgencia para contener la insurrección popular con el apoyo del Ejército mexicano y la desaparecida Dirección Federal de Seguridad . Es decir, ante la ola de grupos armados que surgían en el país, se decidió enfrentarlos con violencia y no con base a la ley, justificándose como un “conflicto interno”, lo que dio paso a crímenes de guerra que iban en contra del orden constitucional, y que son considerados por el derecho internacional como crímenes de lesa humanidad.

En el año de 1970, México tenía un nuevo presidente, Luis Echeverría Álvarez, quien mencionó que su gobierno estaba a favor de la concordancia, así como establecer un dialogo entre el Estado y los estudiantes, quienes habían sufrido el terrorismo la noche de 1968. Sin embargo, no fue así. El 10 de junio de 1971 cuando se celebraba el Jueves de Corpus, estudiantes universitarios principalmente la UNAM y el IPN, salieron nuevamente a las calles de la Ciudad de México en apoyo a la huelga de la Universidad de Nuevo León (UANL), quienes manifestaban sus inconformidades y exigían una democracia universitaria, no obstante, durante la marcha el contingente fue atacado con fuego desde las alturas por los “halcones”.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (s.f), los halcones eran miembros de un grupo paramilitar integrado por jóvenes (reclutados de zonas marginales y violentas) , que eran capacitados y entrenados por militares mexicanos como estadounidenses a finales de los años sesenta con la intención de privar de la vida. Hasta la fecha, este evento no ha sido condenado, pues Luis Echeverría Álvarez solo fue jurídicamente absuelto de cualquier culpa por falta de evidencia y el desconocimiento del número de víctimas.

Otro de los acontecimientos notables de esta política de Estado, fue la detención ilegal y desaparición forzada del Rosendo Radilla Pacheco -ex presidente municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero- en 1974, pues a pesar de que su paradero sigue siendo desconocido después de ser sustraído en un retén militar, y de que el Estado mexicano no le ha hecho justicia como los otros sucesos mencionados, el caso Radilla provocó un gran impacto en el sistema de jurídico mexicano en materia de derechos humanos, pues en julio del 2011 la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que los integrantes de las Fuerzas Armadas culpados de violar los derechos humanos no podrían ser juzgados por jueces militares, por lo que, tendrían que ser juzgados por la justicia ordinaria federal (CMDPDH,2016).

Como es evidente, la participación de las Fuerzas Armadas en estos hechos fue arbitrarios y ventajosos, sin embargo, no hubo una regulación del uso de la violencia ni de la participación de los militares en la vida pública, únicamente durante esa década se había creado el plan de auxilio a la población civil en caso de desastres naturales y se publicó una iniciativa de ley de Amnistía dirigida a intelectuales o cualquier persona que participará en los movimientos sociales.

Se considera que este acontecimiento fue una guerra de baja intensidad la cual sucedió durante los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, y se dio por terminada con la desaparición de la Dirección Federal de Seguridad, la disminución de grupos guerrilleros y el decreto de la Ley de Amnistía durante la gestión de Miguel de la Madrid.

A diferencia de países latinoamericanos como Chile, Argentina o Brasil este conflicto no tuvo repercusiones en el gobierno como en los países mencionados, pero al igual que ellos, el país se militarizó y utilizó el uso excesivo de la fuerza para reprimir a las manifestaciones que se presentaban. Por otra parte, durante la década de los ochenta, estuvo marcado por movimientos sociales generados por el terremoto de 1985 y el fraude electoral de 1988, sin embargo, también se caracterizó por el rezago agrario, despojo de comunidades y la pobreza extrema, lo que condujo que un sector nuevamente se levantara en armas como ocurrió con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1º de enero de 1994, por lo cual, las Fuerzas Armadas tuvieron que intervenir para hacer frente a esta grupo que le declaró la guerra al Estado mexicano.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018), el origen político-militar del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) fue gracias a una organización ilícita con el nombre de Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) creada a finales de los años sesenta, inspirada en la revolución de Cuba, que tenía como objetivo organizar una guerra para la construcción del socialismo en México. Por ello, cuando entra en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el 1º de enero de 1994, en Chiapas los integrantes del EZLN tomaron las armas y declararon la guerra al Estado mexicano, demandando la reivindicación de propiedades de tierra, mejor reparto de riqueza y la participación de diferentes etnias en la organización del país. Como respuesta a esta rebelión, el gobierno federal envió a 70 elementos de las Fuerzas Armadas para reprimir el levantamiento de armas, no obstante, no se logró hasta doce días después cuando el Estado declaró de manera unilateral el alto al fuego.

Sin embargo, a la llegada del nuevo siglo trajo consigo una nueva etapa política para el país, pues en el año 2000 terminó el régimen priista ,pues por primera vez en la historia del país gobernaba el Partido de Acción Nacional (PAN), el cual se había comprometido a crear una institución para investigar y esclarecer los abusos y crímenes de Estado como de las Fuerzas Armadas, y la desmilitarización del país para disminuir la ola de violencia por parte del crimen organizado.

2.2 Participación de las Fuerzas Armadas en el México contemporáneo

2.2.1 Uso del Ejército, una estrategia fallida en materia seguridad del 2000 al 2017

El siguiente apartado tiene como finalidad hacer una recapitulación de la participación de las Fuerzas Armadas como estrategia de seguridad implementada por los gobiernos mexicanos del 2000 al 2017, para después conocer el posicionamiento de la Institución Armada del 2018 a 2022. Es importante conocer las medidas a las que recurrieron los ex mandatarios mexicanos: Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, los cuales tenían como finalidad hacer frente a la violencia e inseguridad que se presentaba en el país, buscando así garantizar la funcionalidad del Estado de Derecho (asegurando así la paz, orden y seguridad), para poder contrastar el nuevo posicionamiento de las Fuerzas Armadas con el actual mandatario presidencial.

El uso de las Fuerzas Armadas no era un tema nuevo en el combate al crimen organizado, pues, de acuerdo con Luis Rodríguez Bucio (2016) desde el siglo XX ya se había recurrido a estas en los años treinta, ya que los militares acompañaron a las corporaciones policiacas en la búsqueda y desmantelamiento de los plantíos de drogas en la región noreste de México, y más adelante se les asignó la tarea de erradicar los plantíos, así como interceptar cargamentos de drogas, de esta manera, la participación de las Fuerzas Armadas era exclusivamente en zonas rurales.

2.2.1.1 Llegada de un nuevo siglo con la alternancia política.

Con la llegada de Vicente Fox al poder Ejecutivo, la participación de las Fuerzas Armadas siguió la línea de discrecionalidad en el escenario político, pues, no cambió en apariencia nada la relación que se seguía con el partido que gobernó durante más de 70 años. Para esta transición presidencial, los militares siguieron bajo la línea de obediencia al Jefe Supremo.

Ahora bien, desde el siglo pasado las Fuerzas Armadas han logrado mayor aceptabilidad por parte de la población desde la creación del Plan DN-III-E, pues con este y con apoyo de los medios de comunicación se les otorgó una imagen donde salvaguarda a la población civil en caso de desastres naturales, y con ello el reconocimiento de la eficiencia de los militares, generando así bases para el uso de estas mismas en diferentes áreas, lo cual favoreció aumentar la confiabilidad en ellos. Sin embargo, pese a que se ha tratado de limpiar la imagen de las Fuerzas Armadas, esta institución no deja de cometer arbitrariedades, pues como lo hemos visto a lo largo de varias décadas siguen presentes la violación de derechos humanos debido a la disciplina en la que fueron adiestrados.

El cambio de gobierno del partido hegemónico (PRI) al partido de alternancia, Partido Acción Nacional (PAN), trajo consigo un cambio en el régimen político, y una nueva visión, pues desde entonces se comenzó a considerar al narcotráfico como una amenaza a la defensa nacional, ya que, la presencia de estos grupos organizados generaba un aumento de la violencia en el país.

Los retos que asumió el ex presidente Vicente Fox Quesada fueron directamente la lucha contra los narcóticos. El mandatario hizo uso de las Fuerzas Armadas desplegando más militares que las que se registraron el siglo pasado, con el fin de poner en marcha operaciones (en zonas rurales y específicas del territorio nacional) para la erradicación de sembradíos, focalizando en atacar directamente las regiones donde había una mayor presencia de grupos delictivos, así como sus cultivos.

Otro reto asumido por Vicente Fox fue la búsqueda y captura de importantes líderes de estas bandas del crimen organizado, para ello, la Secretaría de la Defensa Nacional puso en marcha el “Plan General para el Combate al Narcotráfico” que a grandes rasgos tenía la tarea de realizar acciones que atendieran a la erradicación e intercepción de estupefacientes, es decir, con ello se comenzaba a encaminar la lucha contra el crimen organizado.

De acuerdo con Jorge Luis Sierra Guzmán (2003), se presentó con una tendencia a la militarización del país, puesto que, el ex mandatario denominó como “la lucha antidrogas “ por lo que se recurrió a la creación y uso de batallones especiales, adicionando inteligencia y lógica militar. Siguiendo con Sierra, la inteligencia militar y las secciones segunda y séptima del Estado Mayor se encargaron de la investigación directa, y de conocer cómo funcionaba y operaba el crimen organizado. También, durante la gestión de Vicente Fox, se implementaron 56 unidades del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFES) de región y zona militar, adicionándole tres cuarteles generales de brigada y nueve batallones de las denominadas fuerzas especiales (Sierra, 2003:2).

Es decir, el uso de las Fuerzas Armadas durante gran parte del sexenio de Fox, fue la detención de los líderes del crimen organizado mediante operativos destinados exclusivamente para la captura de líderes del narcotráfico. Por ello, algunas de las acciones que logró el gobierno en conjunto con el Ejército mexicano fue el desmantelamiento de algunas de las Fiscalías Especiales para la Atención a Delitos contra la Salud (FEADS) por presunto nexos con grupos delictivos.

Además, en este sexenio, a las Fuerzas Armadas se les dotó de injerencia en asuntos de seguridad pública, pues se logró generar un vínculo de coordinación de grupos interinstitucionales en todo el país. Agrupaciones como; “los Grupos de Coordinación Interinstitucional en Materia de Seguridad Pública y Factores de Riesgo a la Soberanía y Estabilidad Democrática; para Instalaciones Estratégicas; para Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos; además de los Grupos de Enlace Sectoriales y Grupo del Sistema Estadístico Uniforme para el Control de Drogas” (Sierra, 2003:3) dieron paso a la militarización del sexenio Foxista.

Así mismo, en coordinación con los mencionados grupos, el plan también contemplaba la creación de Bases de Operaciones Mixtas (BOM), estas en el segundo año ya formaban 63 de dichas bases a lo largo del país. También, fue relevante la intervención militar, ya que, desde entonces, han tenido injerencia en el adiestramiento del sector policiaco, principalmente a nivel municipal, pues, durante este sexenio los militares del Ejército aplicaron exámenes de habilidades psicomotrices a elementos de la policía (municipal, estatal y federales).

Por lo tanto, el proceso de Militarización implementado desde viejas prácticas del antiguo régimen fue fortalecido debido a que el ex mandatario le permitió a los militares ser servidores públicos en la Procuraduría General de la República (PGR), así como en el Centro de Planeación para el Control de Drogas (CENDRO, el organismo oficial de inteligencia contra el narcotráfico), además de permitir una gran injerencia y participación en la Policía Federal Preventiva (PFP) esta última permeada principalmente por elementos de la Infantería de la Secretaría de Marina, ya que, contaba con unidades del ejército en sus filas. (Sierra, 2003: 4).

También en este sexenio, fue notable que las fricciones entre México y Estados Unidos de América descendieron debido a la implementación de un entendimiento de “política de buena amistad”, la cual su finalidad era la lucha directa contra el narcotráfico, además en Washington se suspendieron temporalmente las evaluaciones hacia la política del combate antidrogas, y los militares mexicanos recibieron un entrenamiento antinarcótico por parte de Estados Unidos (Sierra, 2003: 9).

El acuerdo que hubo entre Estados Unidos de América y México también marcó un antes y un después, puesto que, se emprendió la estrategia del “Comando Norte” la cual consistía en apoyar a EUA en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico. Nuestro país, tuvo su participación en coadyuvancia con el país norteamericano, sin embargo, el Secretario de la Defensa Nacional se opuso a entregar a las Fuerzas Armadas a un Comando Norteamericano, no obstante, Vicente Fox hizo la alianza en conjunto con otros países para “la protección del territorio”, de tal forma que las Fuerzas Armadas configuraron su actuar. Por otra parte, esta estrategia no logró configurar un Estado Mayor, debido que, actualmente se sigue contando con dos fuerzas militares en México por un lado la SEDENA y por el otro la SEMAR anexadas a estas la Fuerza Aérea Mexicana.

Como se ha visto hasta ahora, en la gestión de Vicente Fox se impulsó el encaminamiento de la militarización, quizás más dirigido a la seguridad pública, sin embargo, a la llegada de Felipe Calderón al Poder Ejecutivo logró una militarización urbanizada en la Seguridad pública como se describe en el siguiente apartado.

2.2.1.2 Permanencia del Partido Acción Nacional, una declaratoria de Guerra al narcotráfico, y el fortalecimiento de un proceso de militarización

Ubicándonos en la gestión del ex presidente Felipe Calderón a los once días de su toma de protesta en 2006, declaró la Guerra contra el crimen organizado, debido a que consideraba que los policías civiles eran corruptos y tenían nexos con los integrantes del crimen organizado, por lo cual, decidió desplegar al Ejército en tareas de seguridad pública.

El propósito del ex mandatario al declarar dicha guerra era la eliminación de ese poder fáctico, ya que, este tenía cada vez mayor presencia en la sociedad mexicana a lo largo del país gracias a que se había constituido como una organización sólida. Por ello, se tuvo que actualizar a las Fuerzas Armadas en actividades fuera de la guerra, por lo cual enfrentaron al enemigo interno.

También, durante su primer año de gestión se configura un nuevo actuar en materia de seguridad pública en el país, y con ello también se reorganiza a las Fuerzas Armadas en la participación bilateral con Estados Unidos de América, de tal forma, que ambos países acuerdan la “Iniciativa Mérida” en 2007 , y puesta en marcha en 2008. Esta estrategia implementada, tenía como finalidad el trabajo en conjunto para atender asuntos relacionados con el aumento de la violencia a causa del narcotráfico y el crimen organizado, además de otros asuntos. Para ello, Estados Unidos apoyó a México con presupuesto para fortalecer y llevar a cabo el plan, de esta forma, se logró avanzar en un nuevo y mejorado sistema de inteligencia de la Secretaría de Marina (SEMAR), y la creación de la Unidad de Inteligencia Naval.

Siendo así, de acuerdo con Raúl Benítez Manaut (2021) como parte de ese cambio el ejército, logró que se consolidará el Cuerpo de Fuerzas Especiales, que se integraba por un Cuartel General, once batallones, cinco grupos anfibios, así como una Fuerza de Intervención rápida. Adicionales a las antes mencionadas, se incorporó un Grupo de Alto Mando de la SEDENA y en el caso de la SEMAR; se instruye y fortalece a la Infantería de Marina, así como a sus grupos de intervención de despliegue rápida (Benítez, 2021: 44).

Sin embargo, la estrategia antes mencionada en lugar de favorecer el combate y la erradicación del crimen organizado, tuvo como consecuencia el incremento de homicidios en el país por el enfrentamiento entre integrantes de grupos delictivos y militares, estos últimos al estar entrenadas para la guerra, dio paso a que los índices de violencia fueron en aumento a lo largo de este sexenio.

Más tarde, en su cuarto año de gestión, Felipe Calderón, el día 13 de Junio de 2010, el ex Presidente de la República emite un comunicado nombrado como “La lucha por la seguridad pública”, donde expresa que el fortalecimiento de la estrategia en el combate contra el crimen organizado fue necesario adicionar operativos conjuntos con las autoridades locales y la ciudadanía, con el fin de tener aun mayor fuerza en la confrontación con dichos grupos, ya que estos estaban fuertemente armados e indolentes ante el Estado mexicano.

Para ello, fue necesario el despliegue de las Fuerzas Armadas recordando que estas están divididas en dos corporaciones: la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR). Por parte de las primeras, se diseñaron e implementaron operaciones que atentan contra estas organizaciones, las cuales recibieron el nombre de “Alto impacto” con apoyo de las corporaciones civiles, con el propósito de buscar infundir una fuerte presencia militar en las regiones donde se presenciaba mayor incidencia delictiva por parte de estos grupos. La estrategia se enfocó en la detención de elementos clave, así como desmantelar y asegurar armamento, drogas, vehículos, casas clave de operación (delictiva) y el resguardo de los recursos provenientes de las prácticas narcomenudistas. En cambio, la segunda secretaría nombró a sus planes como “Operaciones contra la delincuencia organizada”, los cuales tenían por objetivo desmantelar los cargamentos que se transportaban por mar o puertos.

Por consiguiente, el uso de las Fuerzas Armadas se enfocó en la capacidad operacional para desmantelar los recursos financieros, de personal y armamento a las organizaciones delictivas, por lo cual, los militares tomaron una relevancia porque con ello evidenciaban un mejor posicionamiento contra la extinta Policía Federal (PF) en presentar cuántos elementos había detenido, así como el armamento interceptado y cuantas toneladas habrían asegurado en cada operación.

Para comprender mejor cómo se vivió la estrategia nacional contra el crimen organizado que se vivió de 2006 al 2012, donde las Fuerzas Armadas fueron un eje importante en la guerra contra estos grupos delictivos, tal como afirma Rodríguez Bucio (2017), que se tuvo que reconfigurar el adiestramiento de las antes mencionadas para conseguir cumplir con las nuevas misiones que se les había encomendado, las cuales iban ligadas a preservar la seguridad interior del país para que estos se ajustaran a la zona de conflicto. Pues, siguiendo con Rodríguez, menciona que los principales problemas que afrontaron los militares en la estrategia de seguridad fueron de dos tipos; externos e internos, respecto a los primeros, consistieron en la falta de conocimiento para ejecutar la estrategia debido al poco manejo de protocolos, un marco jurídico restrictivo y, un presupuesto limitado, por lo que, propició que los militares actuaran bajo sus lógicas sin contar con la tecnología ni equipamiento necesario para la confrontación de grupos delictivos. En cuanto a los segundos, consistió en la inadecuada coordinación entre los militares, policías civiles y autoridades locales pues se presentó una competitividad entre ellos para demostrar quien entregaba los mejores resultados además de que había desconfianza por actos de corrupción.

Al finalizar la administración de Felipe Calderón, en su sexto informe de gobierno da cuenta de la creciente participación de los militares, pues reconoció que se integraron 650 bases de operaciones mixtas donde las Fuerzas Armadas trabajaban en conjunto con las demás autoridades, de igual manera, destacó que se requirió al menos de 14,109 efectivos (militares que participaron en la lucha contra el crimen organizado).

De acuerdo con Marcos Pablo Moloeznik (2017), las acciones realizadas en ese periodo sobre el proceso de militarización del país consistieron en patrullajes de los militares en zona donde existía presencia de grupos delictivos, auxiliar a la población civil en situación de flagrancia o en caso de denuncia, coadyuvar en la lucha contra el narcotráfico y aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, entre otras. De esta manera, y con el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia, finalizó el sexenio de Felipe Calderón en 2012.

2.2.1.3 Nuevo sexenio, nueva estrategia fallida

Con la llegada de Enrique Peña Nieto a la presidencia de México en el año 2012, se reconoce a la Estrategia Nacional de Seguridad implementada por su antecesor, mencionando que “las Fuerzas Armadas han permanecido desplegadas de forma permanente en todo el territorio nacional y con mayor densidad en las áreas más álgidas del país, en coadyuvancia a las autoridades responsables de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno” (Gobierno de México, 2013). Por ello, el primer año de su gestión consideró pertinente la permanencia de la dicha estrategia en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), pues consideraba que debería de ser la que preserve la integridad, independencia y soberanía de la nación para así buscar el fortalecimiento de las instituciones en colaboración con las corporaciones civiles para atender la seguridad interior y poder así cumplir el Estado de Derecho. También, para fortalecer la estrategia y cumplir con su promesa de campaña, adscribió a la Policía Federal (PF) una corporación policiaca integrada por militares y marinos que obtuvieron formación civil, lo que dio vida y forma a la Gendarmería Nacional.

De igual manera, Enrique Peña Nieto fortaleció aún más la estrategia de seguridad del sexenio anterior creando a la Policía Naval el 1º de abril de 2014, que de acuerdo con la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Armada de México dan origen a las Unidades Navales de Protección Portuaria (UNAPROP) todo esto se establece en el “acuerdo número 039”, por el cual tenía y tiene como función principal la vigilancia control e inspección de la policía marítima. (Moloeznik Pablo 2017 cita a SEMAR). De tal modo que su dependencia quedó a cargo del adiestramiento militar por parte de los Mandos de las Regiones, Zonas y Sectores Navales de acuerdo a su jurisdicción.

Por ende, con la Policía Naval se da continuidad al proceso de militarización en México en materia de seguridad, ya que, en el sexenio de Felipe Calderón fue más frecuente el uso del ejército mexicano, y con el presidente Enrique Peña Nieto, se les da más atribuciones a los marinos, participando en la vigilancia y confiscamiento de drogas en los puertos.

En resumen, se utilizó como estrategia a las Fuerzas Armadas en materia de seguridad de 2000 al 2017, dichas acciones estaban dirigidas al combate del narcotráfico y a la violencia que vivía el país. Sin embargo, la participación de los militares con sus tácticas y sus lógicas fueron empleadas sin un marco jurídico que les brindará sus facultades en cuanto a su intervención en la seguridad pública e interior.

Por ello, se buscó ante el Congreso de la Unión una legislación que le atribuye a las Fuerzas Armadas un mayor reconocimiento para actuar de manera legal en la seguridad, por lo cual se creó la Ley de Seguridad Interior. Como consecuencia de lo antes mencionado, el país fortaleció el proceso de militarización en la seguridad, pues no hubo una delimitación en la participación que tenían los militares, ya que, mencionaba su participación de manera interna, federal y local lo que propició su derogación 11 meses después de su promulgación.

2.2.2 Ley de Seguridad Interior

Como se mencionó antes, México ha utilizado a las Fuerzas Armadas como estrategia de seguridad para combatir el crimen organizado del país; sin embargo, siempre ha sido inconstitucional, pues de acuerdo con el artículo 129º de la Ley Suprema los militares deben de permanecer en sus cuarteles en tiempo de paz, y participar exclusivamente en conflictos bélicos. Es por ello, que el ex presidente Enrique Peña Nieto buscó que la participación de los armados fuera legal, por lo que promulgó la Ley de Seguridad Interior.

La ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 2017, que de acuerdo a su primer artículo menciona que tenía como objeto regular la función del estado para poder preservar la seguridad interior, así como establecer las bases, procedimientos y modalidades de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, en materia de seguridad. En la misma ley, en el artículo 4º, menciona cuales eran las acciones de seguridad interior, así como la autorización de la utilización racional y proporcional de técnicas, tácticas, métodos, armamento y protocolos que realiza el personal de las Fuerzas Federales y, en su caso, las Fuerzas Armadas, para controlar, repeler o neutralizar actos de resistencia, según sus características y modos de ejecución.

En lo general, la ley contemplaba el uso de las Fuerzas Armadas, para que coadyuvará a la Seguridad interior y sirvieran de respaldo en la seguridad local, sin embargo, fue rechazada y declarada inválida en su totalidad por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 15 de noviembre de 2018, quedando solo como esa búsqueda de espacio donde las Fuerzas Armadas despegarán a atender actividades fuera de su misión como lo es la seguridad pública. Su derogación se debió de acuerdo con lo expuesto por Marisol Velásquez en su artículo “La Ley de Seguridad Interior es un incentivo perverso para que las instituciones civiles de seguridad de los tres órdenes de gobierno no mejoren sus capacidades” que el Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos del Senado, una vez que se aprobó la norma, diferentes legisladores se pronunciaron en contra por considerarla inconstitucional, pues, estos mencionan que el Congreso no tiene las facultades para legislar en dicha materia de seguridad. Además, de que los diputados que se opusieron a su consideración la ley transgreden las facultades de las autoridades y gobernantes en las entidades federativas, así como la protección de las fuerzas federales (Velásquez, 2019).

Siendo así una ley que nunca entró en vigor y que no modificó nada, solo asentó las bases para así poder dar paso a una nueva corporación. Pues, con la llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador se da inicio a la creación de una Guardia Nacional (GN) que en función tendría que ser de carácter civil, pero con cierto contenido de naturaleza militar, para atender asuntos de seguridad pública; sin embargo, antes de llegar a su estudio de esta nueva corporación es importante conocer

2.2.3 Discursos empleados por Andrés Manuel López Obrador antes de su llegada al Poder Ejecutivo

Un actor importante en la problematización sobre el uso de las Fuerzas Armadas, es el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, quien cuestionaba a su oposición política y a los ex mandatarios Calderón Hinojosa y Peña Nieto, sobre la indebida participación de los militares en la seguridad y vida pública. Por ello, antes de recorrer su actual gestión, es importante recuperar cuál era su posición ante los militares en años correspondientes a sus antecesores.

Durante la campaña a la presidencial en 2012, Andrés Manuel, consideraba de acuerdo con el discurso realizado el 6 de Febrero de dicho año en la cuenta de YouTube “Regeneración TV”

Se tiene que ir sacando al ejército de las calles, el ejército no está preparado para esta misión, es otro su encargo, es defender la soberanía nacional, y no debe de seguirse exponiendo al ejército, es una institución que debemos cuidar todos, no socavar al ejército, tenemos que ir regresando al ejército en la medida que se va profesionalizando a la policía, ese es mi plan, creo que nos va a llevar 6 meses o menos el ir regresado al ejército, para que sea la nueva Policía Federal la que se haga cargo de garantizar la tranquilidad y la seguridad pública (AMLO, 2012).

Además, consideraba que debía haber una coordinación entre el ejército, la marina y las policías, pues cada una de ellas actuaban por su cuenta, y no se compartían información, por lo cual, no existía una figura donde se recabaría toda la información para actuar de la mejor manera, es decir, no había mando único. Por tal motivo, López Obrador, propuso que la Secretaría de Gobernación (SEGOB), coordinará a todas las antes mencionadas.

El discurso a lo largo de los años no cambió mucho, ya que, en 2016, hace una petición al entonces titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), solicitando que se suspendiera el uso de las Fuerzas Armadas, pues consideraba que había sido una política coercitiva que no había terminado con los problemas de inseguridad que presentaba el país, ya que, para él ahora mandatario, la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia (AMLO, 2016).

Al año siguiente, días antes de la campaña presidencial, el 22 de marzo de 2017, reafirmó su discurso, proponiendo dejar de hacer uso de la fuerza militar, pues a su consideración era una forma de reprimir al pueblo con el uso de los militares, mencionó: “No vamos a utilizar la fuerza para enfrentar los problemas sociales, no vamos a reprimir al pueblo con el Ejército, no es para eso” (AMLO, 2017). Por lo cual, mencionó que el problema de la inseguridad se debería de afrontar por medio de la profesionalización de las policías civiles.

En plena campaña presidencial, Andrés Manuel, en un mitin político celebrado el 29 de septiembre de 2018 en la plaza de las Tres Culturas, solicita a los militares dar un giro de sus funciones a las que se les había encomendado, ya que, considera que la defensa nacional la podíamos realizar todos los mexicanos, recurriendo al pasado de la historia de México. Así mismo, proponía que el ejército debe ser un “ejército de paz” salvaguardante de la seguridad interior y pública, la creación de una nueva corporación de seguridad pública la cual tendría mando civil a nivel nacional. Sin embargo, desde su llegada a la presidencia su discurso ha cambiado, por ello, en el siguiente apartado se estudiará la creación de la nueva corporación (Guardia Nacional).

2.2.3.1 Extinción de una institución civil, para dar vida a una institución apegada a la disciplina castrense

La Policía Federal mexicana fue una corporación de seguridad civil que sirvió al país por 90 años, a lo largo de su historia fue ganando facultades, pues, en sus inicios fue denominada como Policía de Caminos, la cual se regía por la Ley del Impuesto Federal sobre Ventas de primera mano de gasolina, a lo largo del siglo pasado fue cambiando de nombres de acuerdo a las atribuciones que se les asignaba. Pero, fue hasta el 1 de junio de 2009, cuando el ex mandatario Felipe Calderón Hinojosa reformó la Ley de Policía Federal para cambiar la denominación de Policía Federal Preventiva a Policía Federal. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se dotaron de facultades a la institución, tal como: la realización de investigación preventiva, colaboración con la Procuraduría General de la República, así como la asignación de actuación en conjunto con policías estatales y municipales (SEGOB, 2013).

De tal modo que la institución contaba con 36 mil elementos aproximadamente, que se distribuían de acuerdo con lo expresado por Alfonso Durazo (2020) a Aristegui Noticias el primero de enero de 2020 en la Oficina del Comisionado General, y siete divisiones: Inteligencia, Investigación, Seguridad Regional, Científica, Antidrogas, Fuerzas Federales y Gendarmería, del mismo modo que contaban con la Secretaría General, con una oficina General de Asuntos internos entre otros.

Sin embargo, la conclusión de esta institución llegó a su fin con la Ley de la Guardia Nacional, decretada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 27 de mayo de 2019. No obstante, el cambio de instituciones no fue la más pacífica, pues a su llegada al poder el Presidente argumentaba que la antes Policía Federal estaba corrompida, y no era funcional, además AMLO, mediante su cuenta de Twitter publicó un video el 3 de julio del mismo año donde expresaba que esta corporación se había creado hace 20 años y ya era inservible, pues de acuerdo a sus declaraciones “no se consolidó, se echó a perder, (...) con más intensidad se pervirtió en el tiempo que estuvo dependiendo de la Secretaría de Gobernación, entonces desde arriba hacia abajo impero la irresponsabilidad y la corrupción” (AMLO, 2019).

La Guardia Nacional (GN) es una institución con carácter civil, creada mediante decreto presidencial el 26 de marzo de 2019, buscando la orientación a atender tareas de seguridad pública, para responder a los problemas que la sociedad ha presentado en los últimos años. De acuerdo con Gobierno de México y Guardia Nacional (GN, 2021), tiene por objetivo realizar y velar por la seguridad pública a cargo de la Federación y colaborar con las entidades federativas y municipales para tareas de seguridad.

Dicha corporación está conformada con elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y Secretaría de Marina (SEMAR), así como elementos de la extinta Policía Federal, esto con la finalidad de reemplazar a la antes mencionada, que ahora asume adiestramiento castrense. Para ello, fue necesario la creación de la Ley de la Guardia Nacional, la cual fue expedida por el Congreso de la Unión el 27 de mayo de 2019.

De acuerdo con la Ley de la Guardia Nacional (LGN), menciona en el artículo 4º, que es una institución de seguridad pública, que goza de un carácter civil, profesional y que sigue una línea disciplinaria, pues es un órgano desconcentrado, sin embargo, pese a que sea de un carácter civil, esta estará compuesta por elementos de la Policía Federal (PF) y de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA). De igual manera, en el artículo 5º se menciona que la función primordial de esta corporación es realizar funciones de seguridad pública a nivel federal, así como la de entidades federativas y municipales; además, la GN deberá salvaguardar la vida, garantizar la integridad y la seguridad, así como bienes y derechos personales y de la nación, preservando las libertades. De igual manera deberá contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social (LGN, art. 6, 2019).

En resumen, la Guardia Nacional es una corporación que abre paso al nuevo posicionamiento de las Fuerzas Armadas, ya que, la incorporación de elementos militares a la nueva institución permite que adopten las tácticas y lógicas castrenses, así como cualquier tarea que se les atribuya.

Como lo hemos visto a lo largo de este capítulo, el uso político de las Fuerzas Armadas ha generado diversos impactos desde el siglo pasado, pues como se ha mencionado antes, la institución armada ha participado fuera de su misión en distintas ocasiones, lo que ha provocado que el país se encamine a un proceso de militarización, ya que la injerencia de los militares no solo se percibe en materia de seguridad, sino se les ha dotado de mayores funciones fuera de la disciplina castrense tomando cada día mayor relevancia, pues de acuerdo al Inventario Nacional de lo Militarizado entre el 2006 al 2021 a las Fuerzas Armadas se les han asignado, al menos, diez facultades (y más de 250 tareas) que no tienen relación con su disciplina militar. Además, el Estado ha buscado mantener la aceptación de las Fuerzas Armadas por parte de la ciudadanía desde la creación del Plan DN-III-E, con el propósito de usar legítimamente a dicha institución en cualquier tipo de actividad sin importar si sea civil o no.

Como lo hemos visto a lo largo del texto, las Fuerzas Armadas en México han tenido presencia en las calles del país desde el siglo pasado, pues fueron un actor clave para mantener un orden y control autoritario. De igual manera, en el presente siglo, los militares han tenido una mayor participación en la vida pública a partir del 2006, cuando el ex presidente Felipe Calderón declaró la Guerra contra las drogas como estrategia de seguridad, la cual se fortaleció con su sucesor Enrique Peña Nieto quien a pesar de que en campaña prometió cambiar de estrategia de seguridad, su gobierno siguió utilizando al Ejército y a la Marina. Es decir, los antes mencionados han participado en labores de seguridad pública por lo cual han absorbido las facultades y atribuciones de policías civiles.

Con la llegada de Andrés Manuel López Obrador al Ejecutivo las Fuerzas Armadas desempeñan actividades y funciones que no tienen relación con la disciplina castrense, por tal motivo, es pertinente hacer un análisis concreto sobre el nuevo posicionamiento que han adquirido las antes mencionadas. Por consiguiente, será necesario recrear como estas se han ido involucrando en la vida pública desde el 2018 a 2022, resaltando el análisis en la construcción de la emblemática obra (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) del actual sexenio, con el fin de analizar si el aceleramiento de la presencia de las Fuerzas Armadas en la Administración Pública Federal implica la militarización de esta misma, por lo cual, logra un desplazamiento de las estructuras civil.

Capítulo 3: Análisis del avance de la militarización dentro de los grandes proyectos de infraestructura de la Administración Pública Federal mexicana de 2018 a 2022

3.1 El nuevo posicionamiento de las Fuerzas Armadas en México a partir de 2018

Con la llegada de una nueva alternancia política a la presidencia de México en 2018, se configura un nuevo modelo, es decir, con las elecciones ganadas por parte del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y como el opositor más grande que ha habido en la historia de este nuevo siglo, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), prometía una nueva conformación en lo que respecta a las Fuerzas Armadas mexicanas, pues, el ahora representante del Poder Ejecutivo de acuerdo a sus discursos mencionaba el regreso de los militares a sus cuarteles.

No obstante, con su llegada a la presidencia su promesa de campaña dio un giro total, ya que, sus acciones han favorecido para que las Fuerzas Armadas tengan una participación más activa fuera de la disciplina castrense. Siendo así, a través de su facultad de promulgar y ejecutar leyes el Presidente de acuerdo al artículo 89 constitucional, López Obrador publicó el decreto “Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria” (DOF, 2020). Por tal motivo, colectivos especialistas sobre militarización como: Seguridad sin Guerra y México Unido Contra la Delincuencia, lo denominaron “Acuerdo militarista” pues busca un marco jurídico para dar continuidad y fortalecimiento del proceso de militarización que vive México desde el comienzo del siglo XXI.

Dicho decreto fue publicado a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 2020, el cual contempla 5 acuerdos para la colaboración de las Fuerzas Armadas con la Guardia Nacional. El primero, a la letra menciona:

Se ordena a la Fuerza Armada permanente a participar de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada subordinada y complementaria con la Guardia Nacional en las funciones de seguridad pública a cargo de ésta última, durante el tiempo en que dicha institución policial desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, sin que dicha participación exceda de cinco años contados a partir de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional (DOF, 2020).

Como es notable en este primer acuerdo, no se especifica a que se refiere la participación “extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria” de las Fuerzas Armadas en conjunto con la Guardia Nacional en materia de Seguridad pública, por lo tanto, abre paso al control corporativo y administrativo castrense, lo que implica la militarización acelerada de la seguridad y, por ende, de la vida pública.

Por otro lado, el segundo acuerdo, menciona que las Fuerzas Armadas en coordinación con la Guardia Nacional deben preservar la integridad de las personas, bienes materiales, así como la detención de personas presuntamente delictivas, entre otras. El siguiente, indica que ambas instituciones tienen la obligación de actuar bajo la observancia y el fiel respeto a los derechos humanos, en tanto, el cuarto acuerdo, contempla que para definir la forma de actividades de las Fuerzas Armadas se deberá instruir al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, y este tendría que coordinarse con los secretarios de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la de Marina (SEMAR) para actuar en conjunto con la Guardia Nacional. Y, por último, el quinto señala que las actividades de los soldados y marinos estarán bajo la supervisión y control de la dependencia encargada.

Este acuerdo tiene como plazo concluir el 27 de mayo de 2024 (DOF,2020),sin embargo, el día 14 de septiembre de 2022 se discutió y aprobó en la Cámara de Diputados la reforma que extiende hasta el 2028 la presencia de las Fuerzas Armadas en la vida pública.

Como se puede observar, se abrió una pauta para hacer uso de las Fuerzas Armadas en seguridad pública, sin embargo, las atribuciones que se les han transferido a lo largo de estos tres años y medio de gestión de Andrés Manuel López Obrador, quedan fuera de lo que dispone el acuerdo, y van contra de la Ley Suprema, por ello, se presentó la controversia constitucional 90/2020, la cual no ha sido atendida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desde el 2020, por tal motivo, se sigue fomentando y permitiendo que los militares participen notablemente en la vida pública y en la gestión administrativa como se demostrará a continuación.

La diferencia entre esta administración respecto a las dos anteriores, es que, los militares han adquirido mayor poder y relevancia en la Administración Pública Federal, pues siguiendo con el Inventario Nacional de lo Militarizado elaborado por el Colectivo Seguridad sin Guerra y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y retomado por Daira Arana en su artículo “Militarización y militarismo: los riesgos para la democracia y los derechos humanos en México”, las Fuerzas Armadas tienen la tarea de combatir el huachicol, custodiar las pipas de Pemex, la construcción y administración del aeropuerto Felipe Ángeles y el de Tulum, construcción de cuarteles de la Guardia Nacional, de 2700 sucursales de Bancos del Bienestar y tramos del Tren Maya, distribución de libros de texto gratuitos, capacitación a jóvenes a través del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, distribución de vacunas y vigilancia en la campaña de vacunación contra la COVID, la administración y finanzas del ISSSTE, limpieza del sargazo, entre muchas otras (Arana,2020).

Además, el Inventario Nacional de lo Militarizado desde el 1º de enero de 2018 al 31 de mayo de 2022, se registran aproximadamente 163 cargos administrativos ocupados por miembros de las Fuerzas Armadas. De los cuales, 51 son en las Secretarías de Seguridad Pública Estatal y/o municipal, 41 en el Instituto Nacional de migración, 18 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 17 en aduanas e igual en la Administración Portuaria Integral, 3 en la Policía Municipal, presencia de por lo menos un militar en la Agencia Federal de Aviación Civil, en la administración de las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (BIRMEX), Dirección de Policía de Tránsito, Policía Estatal, entre otros (Observatorio de la Guardia Nacional, 2022).

Así mismo, de acuerdo con la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a la solicitud de información pública con folio 330026422005050 (véase anexo 2, apartado B), las obras terminadas y en proceso de ejecución a la fecha en que se registró dicha petición (05 de Julio de 2022) esta dependencia de Estado ha participado en: Construcción del aeropuerto mixto-civil/militar, construcción de 39 sucursales del Banco de Bienestar, construcción de 40 compañías de la Guardia Nacional, remodelación y modernización del Aeropuerto Internacional de Chetumal-Quintana Roo, continuación de la construcción del Canal lateral 27,680 del KM 13-220 al KM 25+22878+ así como la construcción del Canal lateral 27+680 hasta el KM 28+700 ambas en el estado de Nayarit, la segunda fase de la Rehabilitación y modernización del Acueducto López Mateos de Xpujil, y la construcción de un hospital en Cuajimalpa en Ciudad de México.

Por lo antes mencionado, es notable que no existe una intervención discreta ni apegada a la seguridad pública por parte de las Fuerzas Armadas en conjunto con la Guardia Nacional como lo estipula el “Acuerdo Militarista”, en consecuencia, han aumentado el número de quejas por violación de derechos humanos en contra de estas instituciones.

La violación de derechos humanos por parte de la Fuerza Armada permanente ha sido elevada en México, pues, de acuerdo con el Centro de Derechos Humanos Miguel Ángel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro PRODH) entre 2007 y marzo de 2017 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió 140 recomendaciones a las instituciones castrenses por violación a los derechos humanos, de las cuales, 109 fueron realizadas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y 31 a la Secretaría de la Marina (SEMAR). Dichas recomendaciones fueron: 87 por tortura, 41 por ejecuciones arbitrarias, 6 a uso ilegal de la fuerza y 6 de desaparición forzada. (Centro PRODH, 2017). Además, siguiendo con el Centro, en el mismo periodo de tiempo se presentaron 10,751 quejas por violación de derechos humanos (Centro PRODH, 2017).

En contraste, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en respuesta a la solicitud de información con folio 0330030922000930 (véase en anexo 2 apartado C) menciona, que del 1º de enero de 2018 al 3 de agosto de 2022 , la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ha recibido 1831 quejas y 29 recomendaciones, mientras que la Secretaría de Marina (SEMAR) ha recibido 748 y 34 respectivamente. Por otra parte, menciona que a Guardia Nacional se le han emitido 1113 quejas y 9 recomendaciones del periodo comprendido del 1º de Julio de 2019 (inicio de sus operaciones) hasta el día de respuesta de esta solicitud.

A pesar del incremento de las recomendaciones emitidas que ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a las instituciones de los armados en estos 3 años y 9 meses correspondientes a la gestión de López Obrador, a estas se les ha otorgado mayores atribuciones y facultades, por esta razón, se puede observar la participación más activa de los militares en la vida pública del país, lo cual ha traído consigo constantes violaciones a los derechos humanos como se demostró anteriormente.

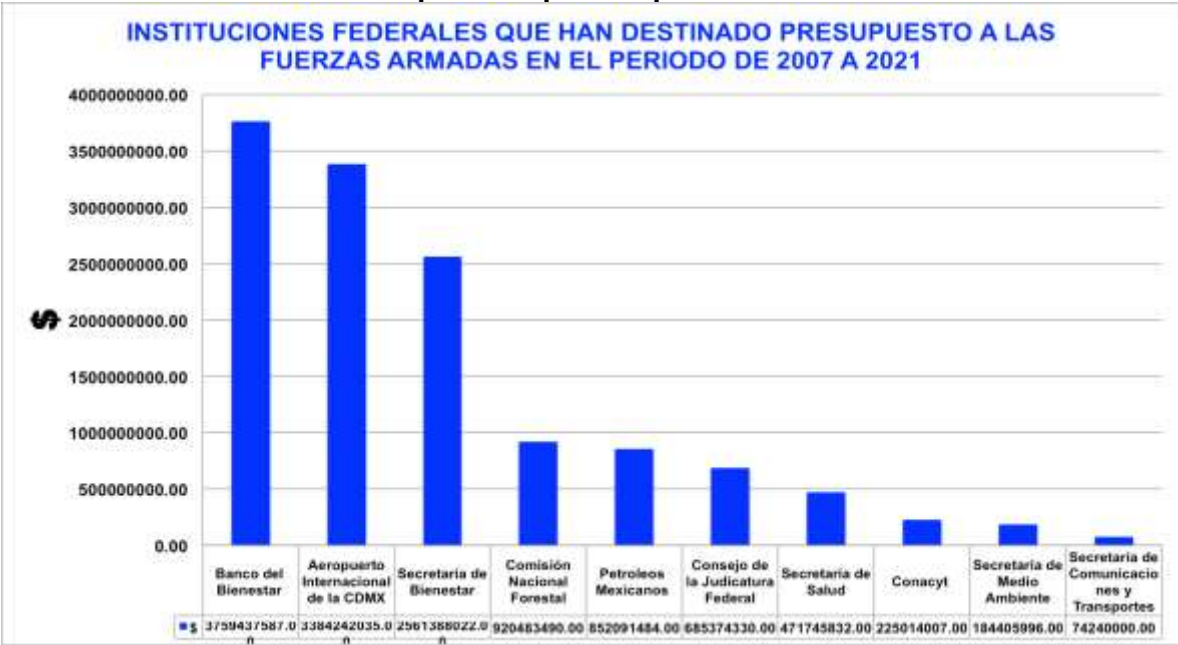
Por otra parte, el involucramiento de los mismos en la Administración Pública Federal mexicana en el actual sexenio ha fortalecido la militarización que se ha consolidado en el país desde inicios del siglo con la antes mencionada “Guerra contra el narcotráfico”, sin embargo, también está siendo permeada por los armados y sus lógicas, debido a que el López Obrador les ha cedido espacios en el ámbito gubernamental y administrativo, trayendo consigo el aumento de responsabilidades y recursos económicos.

3.1.2 Entre más presencia, atribuciones y tareas, más presupuesto

De acuerdo con el artículo 74º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), le corresponde a la Cámara de Diputados discutir y/o modificar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual es propuesto por el representante del Poder Ejecutivo para su aprobación. En este, se presentan los cálculos de los ingresos y egresos públicos que hará el Gobierno para el cumplimiento del objetivo del presupuesto como del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Por tal motivo, a partir de 2007 las Fuerzas Armadas han recibido más presupuesto proveniente de otras instituciones federales, ya que, dichas dependencias les delegado atribuciones de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de cada sexenio. La primera transferencia fue con el propósito de combatir a la delincuencia organizada; sin embargo, al paso del tiempo los militares han adquirido más tareas que han propiciado que desde 2021 se les doten de mayores recursos económicos, como se puede observar en la gráfica 1. (INM,2021)

Gráfica 1. Instituciones Federales que han destinado presupuesto a las Fuerzas Armadas en el periodo que comprende de 2007 a 2021.

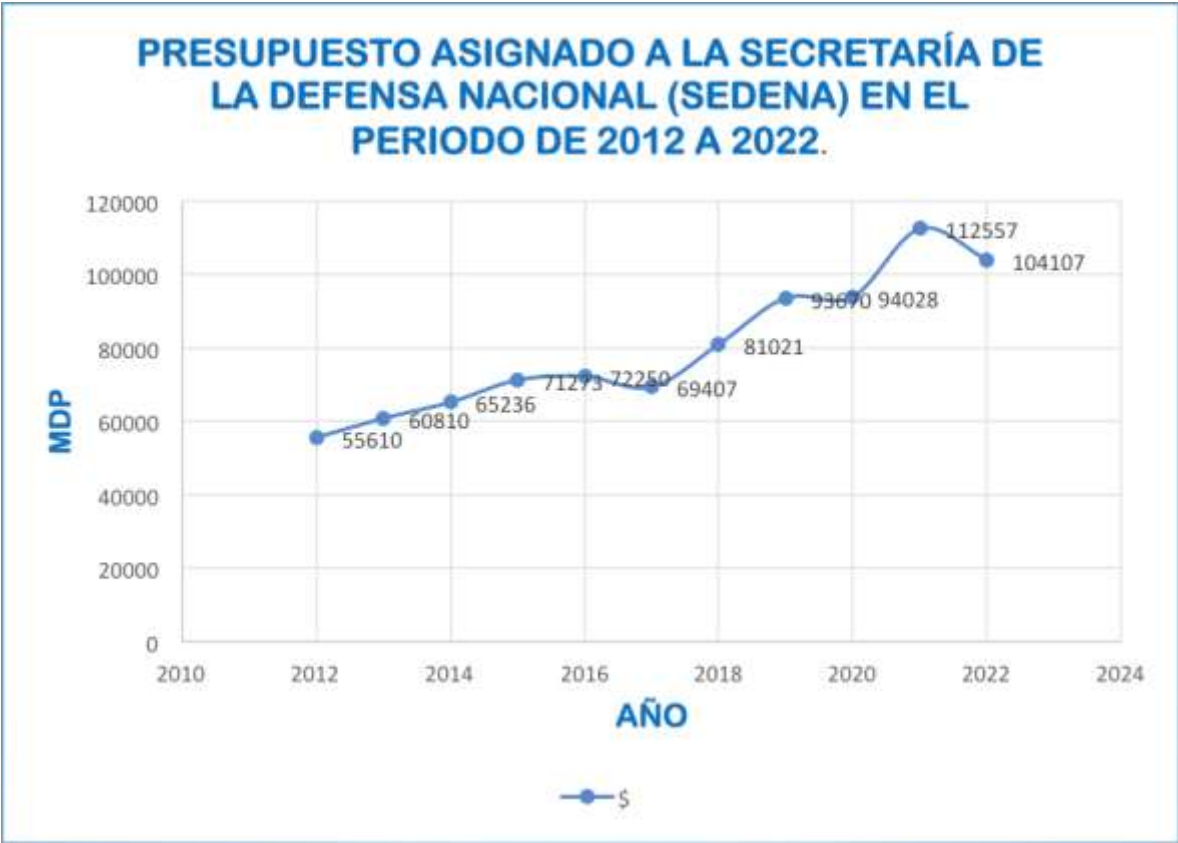


Fuente: Elaboración propia, con datos recopilados del Inventario Nacional de lo Militarizado.

De acuerdo con la gráfica 1, se puede observar que las 10 instituciones federales que más recurso han brindado a las Fuerzas Armadas son el Banco de Bienestar con un monto de \$3,759 mdp, seguido del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con \$3,384 mdp, y luego la Secretaría de Bienestar con un total de \$2,561 mdp. No obstante, estas no son las únicas instituciones que le transfieren de su presupuesto a las Fuerzas Armadas; sin embargo, el monto es menor a lo establecido de las diez expresadas en la gráfica.

Como es evidente, a lo largo de los últimos años, se les ha dotado de más recursos económicos a los militares para que cumplan con funciones que no son de acuerdo a su disciplina y misión. De acuerdo a lo antes mencionado, los militares tienen mayor participación activa, debido a que el actual mandatario ha fortalecido el empoderamiento de estos, ya no solo en materia de seguridad, pues también, el Gobierno Federal encabezado por López Obrador, les ha encomendado la construcción y administración de sus dos obras emblemáticas (Tren Maya y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles). Además, se puede percibir que el antes mencionado, ha propiciado y fortaleciendo el financiamiento de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) como lo han hecho sus antecesores, pues como se muestra en las gráficas 1 y 2 los recursos para los militares han ido en aumento desde 2012.

Gráfica 2. Presupuesto asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en el periodo de 2012 a 2022.

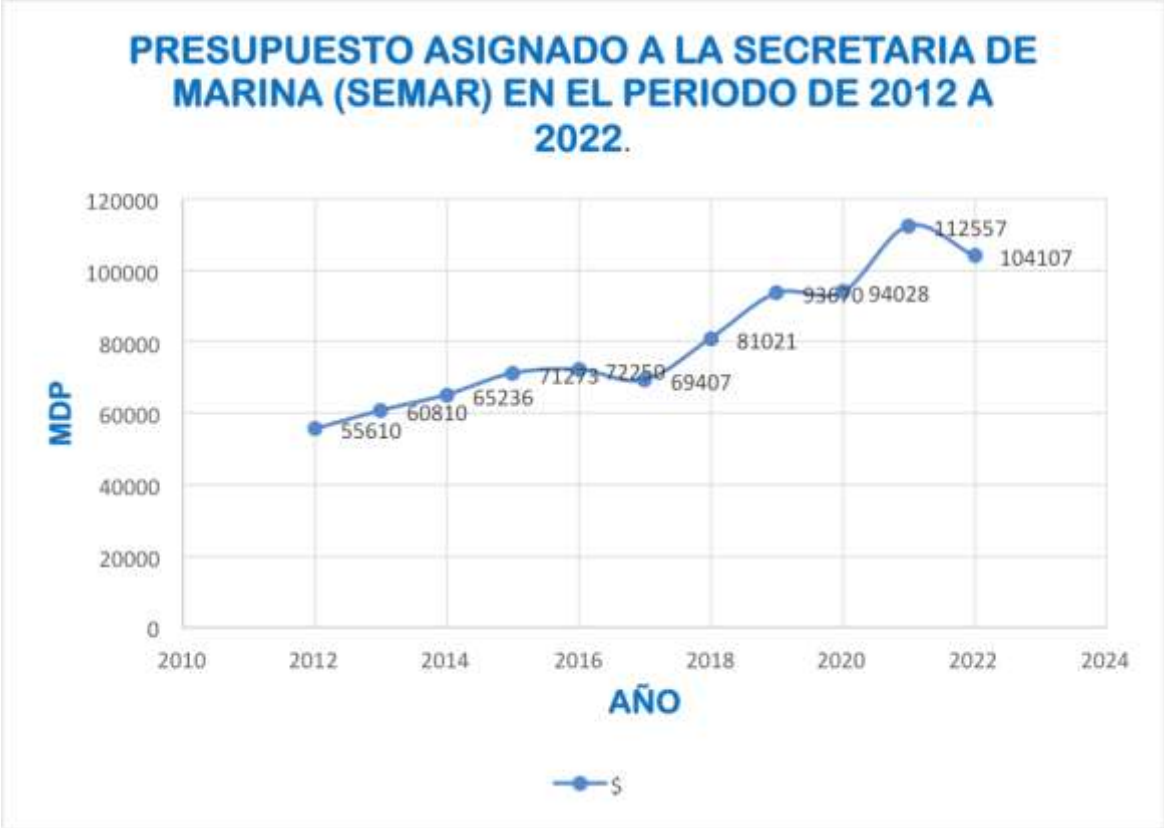


Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del Presupuesto de Egresos de la Federación (2012-2022)

Como es notable, el presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), ha ido en aumento desde el año 2012, debido a su participación en el fortalecimiento de la estrategia de seguridad. Sin embargo, la tendencia al alza presupuestaria se presenta de 2018 a 2019 con un 15.6% de incremento, ya que, en el último año de gestión del ex presidente Enrique Peña Nieto se les otorgó \$81,021 millones de pesos (mdp), mientras que, en 2019, con la llegada del actual mandatario se les asignó un presupuesto de \$93,670 mdp.

Desde este último año mencionado a 2021, el presupuesto del Ejército se amplió \$31,536 mdp, es decir, creció en un 38.92%, sin embargo, los datos antes mencionados no cuantifican las transferencias emitidas por las instituciones federales que se mencionaron en la gráfica 1. De la misma manera el presupuesto para la Secretaría de Marina (SEMAR) tuvo un incremento como se demuestra en la gráfica 3.

Gráfica 3: Presupuesto asignado a la Secretaría de Marina (SEMAR) en el periodo correspondiente al periodo de 2012 a 2022



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados del Presupuesto de Egresos de la Federación (2012-2022).

Como se puede observar en la gráfica 3, el presupuesto de la Secretaría de Marina (SEMAR) al igual que la Secretaría de Defensa (SEDENA) tuvo una tendencia de aumento, pues desde 2012 a 2016 incrementó un 39.23%, ya que, se les asignó de \$19,679 a \$27, 401 mdp respectivamente. Sin embargo, en 2017 hubo una única reducción de \$1065 mdp, no obstante, a partir del siguiente año ha acrecentado un 20.58% hasta el presente año (2022) debido a que se les ha destino \$6,445 mdp más.

Como se evidenció, el incremento del presupuesto de las Fuerzas Armadas desde el 2012 ha ido en aumento de manera constante a causa de la estrategia de seguridad implementada en dicho año, pues los militares y marinos tuvieron una participación más activa; sin embargo, en el actual sexenio se acrecentaron los recursos económicos, en primer lugar, por la confianza que tiene el representante del Poder Ejecutivo en las Fuerzas Armadas debido a que es una institución disciplinada y con jerarquía. En segundo, por que como se demostró antes, el actual Gobierno Federal ha asignado nuevas tareas que le corresponderían a otras instituciones de carácter civil.

Por ende, en el siguiente apartado se analizará si la presencia de las Fuerzas Armadas en la Administración Pública Federal implica la militarización de la misma, estudiando concretamente a el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

3.2 Intervención de las Fuerzas Armadas en la construcción y administración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)

El 3 de septiembre de 2014 el entonces presidente Enrique Peña Nieto presentaba lo que pretendía ser el proyecto distintivo de su administración: el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el cual se construiría en la zona federal del Lago de Texcoco, por lo tanto, el 26 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el título de concesión que otorgó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes) a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria, integrante de la Administración Pública Federal, constituida como sociedad anónima de capital variable denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), con la finalidad de que esta pudiera construir, administrar, operar y explotar el que iba ser el NAICM. Con este proyecto en marcha, culminaría una estrategia diseñada inconclusa por los dos anteriores gobiernos del Estado Mexicano, la cual tenía como objetivo resolver el problema de saturación aeroportuaria del país y lograr la conectividad aérea en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) a su máximo potencial (Encinas,2015). Para cumplir su propósito, menciona el Informe Anual de 2016 del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México que en ese mismo año arquitectos, ingenieros civiles y la Gerencia del Proyecto, en conjunto con diversas firmas contratadas y entidades gubernamentales, comenzaron a trabajar en el diseño de infraestructura y la ruta que daría vida al NAICM.

No obstante, desde antes de la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, impulsaba la cancelación del Aeropuerto de Texcoco, argumentando: “la construcción del nuevo aeropuerto es corrupción y los que defienden que se construya en el lago de Texcoco están metidos en el negocio de la corrupción” (AMLO, 2018).

Por lo cual, como Presidente virtual convocó del 25 al 28 de octubre de 2018 a una consulta ciudadana para definir la continuación o la anulación de la gran obra de su antecesor. Dos días después de la conclusión de la votación, López Obrador mencionó:

En el fondo lo que estaba de por medio en la construcción del aeropuerto de Texcoco es el quedarse con los terrenos del actual aeropuerto, llegué a ver el anteproyecto, tenían pensado hacer una especie de Santa Fe en las 600 hectáreas del actual aeropuerto, entonces, yo entiendo que estén molestos, porque ya no van a poder hacer ese negocio. (...) Se gana mucho con esta decisión (cancelación del aeropuerto) se evita la corrupción, la corrupción es el gran problema (AMLO, 2018).

Evidentemente, su discurso del Presidente electo era orientado a la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México exponiendo exclusivamente sus intereses políticos y el fortalecimiento de su discurso anticorrupción, sin demostrar cuales eran dichos hechos. De acuerdo con BBC News Mundo (2018), participaron aproximadamente el 1% del padrón electoral, de los cuales el 69.95% voto para la cancelación del proyecto, mientras que el 29% estuvo a favor de continuar con la obra. Por lo tanto, gracias a dichos resultados en diciembre del mismo año se anunció formalmente la cancelación del Aeropuerto de Texcoco, pese a que fue una consulta informal e ilegítima, pues no cumplió con las condiciones requeridas por la ley ni por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Después de cuatro meses de la anulación de la obra, de acuerdo a la página oficial del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (2022), el 4 de abril de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) asignó \$91,977,805,295.00 para el proyecto de inversión correspondiente a la construcción del nuevo Aeropuerto. Sin embargo, en el portal de dicha dependencia menciona que el monto actual es de \$88,107,344,367.00 por la indexación que realiza dicha institución a principios de cada ejercicio fiscal (AIFA, 2022).

Por consiguiente, el 26 de abril de 2019 la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó un comunicado dando a conocer las “razones para la cancelación del proyecto del Nuevo Aeropuerto de Texcoco” por indicaciones del gobierno de López Obrador, aun cuando el proyecto tenía avance de 53% de acuerdo al comunicado: “En relación con la auditoría de desempeño número 1394-DE relativa a la cancelación del Proyecto del Aeropuerto de Texcoco, la Auditoría Especial de Desempeño (AED)” emitido el 22 de febrero de 2021 por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Las decisiones y razones de cancelación se tomaron con base en seis aspectos: impacto ambiental, urbano y social; técnicos; planeación, económicos y financieros, procedimentales y jurídicos, análisis y consulta. En resumen, la construcción provocaba una sobreexplotación de agua y tierra, los promotores del proyecto no se ajustaron a la Ley, recursos, necesidades e intereses de la nación, además, fue una planeación deficiente, por lo costoso y compleja que era la construcción.

Por lo tanto, el jueves 17 de octubre de 2019, el Presidente de la República dio apertura a la construcción de su proyecto, y para ello, asignó la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (nombre en honor al primer General que se unió al ejército mexicano en 1910) en la base aérea militar No.1 en la ex Hacienda Santa Lucia ubicada en Zumpango-Estado de México a la Secretaría de Defensa Nacional. De acuerdo al AIFA (2019) , el objetivo de la construcción de esta obra es atender la saturación que vive el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México(AICM); coadyuvar en el crecimiento económico del país, mejorar la interacción de los sectores públicos y privados en ámbitos comerciales, turísticos, financieros, sociales; incrementar la competitividad de la economía regional y nacional; incrementar la eficiencia operativa, la calidad del servicio y conectividad de los aeropuertos, entre otros.

Dos años después, el 15 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el título de concesión que otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; la propiedad de esta empresa está conformada por el 99% de SEDENA y con el 1% del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por ende, estará agrupada y coordinada por la misma secretaría. Dicha empresa responde al brinda a los integrantes de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) la construcción, administración, operación y explotación de la Infraestructura Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Por lo tanto, el personal naval perteneciente a la Secretaría de Marina no participó en esta obra de acuerdo a la respuesta de solicitud de información recibida el 28 de julio de 2022 con folio 330026622001148 (véase anexo 2, apartado A). De esta manera, el Consejo de la empresa AIFA S.A. de C.V. está conformada por 9 elementos militares y 3 civiles, es decir, abundan los armados en puestos directivos aún sin experiencia aérea.

Como ya se mencionó, la construcción de esta obra emblemática del actual Gobierno Federal fue encomendada a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), a través de ingenieros militares de todas las especialidades, que de acuerdo al artículo 56º fracción V de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana estos pertenecen a las armas del Ejército Mexicano, asimismo en el artículo 35º fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) menciona que le corresponde a la Dirección General de Ingenieros proponer, planear y ejecutar construcción así como adaptación y mantenimiento de toda clase de bienes para el uso del Ejército y Fuerza Aérea.

Por lo tanto, el 29 de abril de 2019 comenzaron los trabajos de construcción de la obra asignada por el Presidente, que si bien, los militares solo habían construido escuelas, casas y hospitales, el Aeropuerto se convirtió en el primero de muchos megaproyectos de infraestructura para las Fuerzas Armadas con la intención de edificar dos pistas, una para uso civil y otra para su uso, además de viviendas militares en el interior de la obra.

Por ende, durante los tres años de trabajo en este proyecto, según María Julia Castañeda hasta marzo de 2022, se registró la participación 140.000 civiles los cuales estuvieron subordinados al mando de por lo menos 380 militares (Castañeda,2022). Sin embargo, de acuerdo a la respuesta de solicitud de información pública de la Secretaría de la Defensa Nacional (véase en anexo 2, apartado B) informa que hasta el día 23 de agosto de 2022 se encuentran 3452 trabajadores civiles y 349 elementos militares trabajando en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Por tal motivo, el Presidente pretende recompensar su labor, pues mencionó:

Se va a establecer que el 75 por ciento de las utilidades de todos estos complejos va a ser para el pago de pensiones de las Fuerzas Armadas y 25 por ciento para el pago de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado, las utilidades. Esto nos va a garantizar que no se privaticen estas obras, nos garantiza también buena administración y nos garantiza seguridad en todo lo que es el sureste, el istmo y el sureste, tanto con Marina como con la Secretaría de la Defensa. Eso es lo que estamos también procurando (AMLO, 2021).

Sin embargo, de acuerdo con nuestro entrevistado Jorge Javier Romero Vadillo (véase anexo 1, apartado B), es muy probable que sea un engaño para los militares, pues se desconoce si el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) será rentable y en caso de que lo sea, se ignora en cuanto tiempo.

Siguiendo con la construcción, la primera fase del aeropuerto se dividió en dos etapas: planeación y ejecución. En cuanto a la primera de acuerdo al Avance de la Obra emitido por Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) a el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), contempló los estudios preliminares, el plan maestro, así como el control, supervisión, gestión y gerencia de proyecto. Mientras que la segunda, se enfocó en la construcción de pistas, edificios, estacionamientos, vialidades, e instalaciones de la Fuerza Aérea y del Ejército. La emblemática obra de López Obrador, concluyó con la primera fase después de tres años dando inicio a sus actividades el 21 de marzo de 2022 (SEDENA,2022).

Sin embargo, actualmente se desconoce cuáles son, en qué consisten las siguientes fases del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), y cómo se implementarán, pues el Plan Maestro de dicha obra se encuentra bajo reserva de seguridad nacional por un periodo de cinco años, ya que, de acuerdo con el Gobierno Federal considera que existen amenazas contempladas en el artículo 5º de la Ley de Seguridad Nacional (LSN) como lo son: espionaje, sabotaje, terrorismo, intervención de la delincuencia organizada, obstaculización o bloqueo de operaciones militares, actos en contra de la seguridad de la aviación, entre otras. Por tal motivo, creemos que como consecuencia de este acto genera la opacidad de transparencia de recursos públicos, lo cual va en contra de un gobierno democrático y abierto, por lo cual puede significar el regreso de un estado autoritario y militar como aconteció en el siglo XX.

De igual manera, Jorge Javier Romero Vadillo (véase anexo 1, apartado B), coincide que el mantener la información como reserva de seguridad nacional únicamente propicia que haya mayor opacidad y, se pierda el avance que se había logrado en nuestro estado democrático: la transparencia. Argumenta que, la ausencia de la antes mencionada en una gestión administrativa favorece para que la corrupción aumente, por ello, considera que las declaraciones de López Obrador son contradictorias cuando este último expreso que la presencia del ejército en la construcción y administración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) garantiza la disminución de corrupción por ser un ente disciplinado y con jerarquía.

No obstante, siguiendo con lo expresado por Romero Vadillo, considerar a los soldados menos corruptos por tales características es tener una imagen idealizada, pues es el mismo ejército que en 1946 accedió dejar de ser un actor deliberante en el proceso de las sucesiones presidenciales a cambio de ser uno de los principales agentes de la venta de protecciones particulares y, por el control de los mercados clandestinos. Desde entonces, los militares se han impuesto ante el Gobierno Federal, sobre todo durante los últimos tres sexenios, pues han adquirido atribuciones y espacios de carácter civil que difícilmente han sido y serán recuperados.

Por otro lado, pero siguiendo la misma línea, el investigador afirma que las atribuciones que están obteniendo los militares no solo están restando oportunidades de igualdad al ingreso de civiles a la función pública, que si bien, nunca ha sido funcional porque existe la tragedia “es mejor tener conocidos que conocimientos”, también ha favorecido el aumento del presupuesto, debido a las transferencias que emiten otras dependencias a las Secretarías de los militares y diversos recortes de presupuesto que tuvieron sectores como el de salud y educación.

De lo antes mencionado coincide Jorge Luis Amaya Lule (véase anexo 2, apartado A) y, contribuye diciendo que la intervención de las Fuerzas Armadas en cualquier tarea implica que estas utilicen su lógica militar, por lo que, considera que no se puede llamar democracia cuando actualmente diversas funciones de carácter civil están siendo dirigidas por cuerpos militares, pues fortalece a la militarización, ya no solo de la seguridad, sino ya también de la Administración Pública Federal, lo que puede propiciar al paso del tiempo un régimen militarista y autoritario.

3.3 Análisis

Como se puede observar a lo largo de esta investigación, la presencia de las Fuerzas Armadas ha sido notable y constante desde el siglo pasado, debido a que la lealtad de estas estaba condicionada al entonces partido hegemónico (Partido Revolucionario Institucional), sin embargo, actualmente (2018-2022) han conseguido un papel importante en la Administración Pública Federal.

Tal fue el caso en la administración del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa, pues a las Fuerzas Armadas se les comenzó a otorgar funciones de seguridad pública cuando el antes mencionado declara la “Guerra contra el crimen organizando”, pues fomenta la salida de los armados de sus cuarteles para permitir su presencia en zonas urbanas, por lo que, se propició el desplazamiento de estructuras civiles (corporaciones civiles) y, el inicio de la militarización. Asimismo, su sucesor continuó y fortaleció dicha estrategia; la cual fue un fracaso, pues trajo consigo el desarrollo de más violencia y constantes violaciones de derechos humanos, puesto que, estos actúan bajo sus lógicas las cuales consisten en dar respuesta con solución bélica sin importar si es o no el adversario.

Por otro lado, como se analizó, Andrés Manuel López Obrador antes de su toma de protesta como Presidente expresaba el retorno de las Fuerzas Armadas a sus respectivos cuarteles, sin embargo, en 45 meses de gestión los militares han adquirido nuevos posicionamientos no sólo en seguridad, sino también en la función pública, pues se les han transferido diversas competencias, como por ejemplo, la construcción y administración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), el cual tendría que estar operado por personal civil.

Si bien, las armas del Ejército Mexicano están integradas por los ingenieros de diversas especialidades y son a quienes les corresponde la planeación, adaptación y mantenimiento de toda clase de obras para el uso del Ejército y Fuerza Aérea, su participación en las obras emblemáticas de López Obrador va en contra de un estado democrático, en razón de que, no son exclusivas para uso militar y la construcción y administración será con base a sus lógicas, tácticas y disciplina para cumplir su fin que se les ha encomendado o bien para orientar y beneficiarse de esta. Por lo antes expuesto, la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad y actualmente en diversos sectores ha conllevado a que su presupuesto tenga una tendencia de aumento desde el año 2007, por lo cual, actualmente se ubican en el segundo lugar después de la Secretaría de Bienestar con más presupuesto asignado, sin contabilizar los millones de pesos que les transfieren otras dependencias federales.

Por lo antes mencionado, se sigue impulsado el relegamiento de la función civil y, ahora también la opacidad de la información pública, pues la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) se han caracterizado por brindar poca o nula información a los solicitantes así como al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pues las respuestas que emiten las instituciones de los armados son extemporáneas, en un formato poco legible, o bien es clasificada como reservada o confidencial, bajo la premisa que la información es de carácter de seguridad nacional, justificando esta manera de actuar como un apego al fiel cumplimiento de sus misiones, sin embargo, los militares podrían ejercer actos de corrupción contradiciendo los discursos de López Obrador y a un gobierno abierto y democrático como se ha propuesto desde inicios de siglos.

Por otro lado, ha sido notable el debilitamiento del Estado de Derecho, debido a que el Presidente ha buscado e implementado marcos jurídicos que abren espacio a los militares para actuar en seguridad y en la vida pública, sin importar si es contradictorio a la Ley Suprema, tal como sucedió con la creación de la Guardia Nacional (GN) , con la integración de dicha institución a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y actualmente con la ampliación de la presencia de las Fuerzas Armadas hasta el 2028.

Es decir, la injerencia de los militares en cualquier intervención sin importar el área que participen, hace uso de sus lógicas, conductas, códigos y tácticas con los cuales fueron adiestrados, por lo cual, en el actual sexenio fortaleció el proceso de militarización de seguridad pública, pero también, desde el 2018 la Administración Pública Federal se ha ido militarizado acercándose a un escenario de Estado militarista y autoritario.

Conclusión

Como hemos visto a lo largo de la investigación la militarización es un problema que se ha presentado en nuestro país, lo cual resultó indispensable su estudio. Por lo cual, presentamos la estructura y marco jurídico de la Administración Pública Federal mexicana y de las Fuerzas Armadas, con el propósito de presentar la composición de la gestión administrativa y demostrar que el involucramiento de las Fuerzas Armadas fuera de su misión, por lo cual, favoreció el fortalecimiento de la militarización del país, y, por ende, el relegamiento del Servicio Profesional de Carrera, el cual busca al más apto para ocupar un puesto en la función administrativa.

Por lo cual se demostró que la participación castrense trae consigo un sin fin de riesgos para la estabilidad del país y costos sociales, debido a que el involucramiento de marinos y militares fue y ha sido una estrategia fallida, pues no han logrado frenar la violencia generada, sino todo lo contrario, se incrementaron los índices de violencia lo que propicio el aumento exponencial de quejas y recomendaciones por violación a los derechos humanos a las instituciones armadas. Sin embargo, a pesar de que diversos colectivos evidencian que el mal actuar de las Fuerzas Armadas, estas han permanecido y adquirido nuevas funciones en la vida pública del país sin importar que se han caracterizado por dar respuesta con solución bélica, detenciones arbitrarias, uso indebido de la fuerza, entre muchas otras ilegalidades tal como ocurrió el siglo pasado cuando hicieron frente a diversos movimientos sociales que se presentaron en el país.

Actualmente la participación de las Fuerzas Armadas va más allá de la seguridad, pues la actual administración les ha buscado espacios para su actuación fuera de su disciplina y misión, puesto que se les han transferido diversas atribuciones las cuales tendrían que estar operadas por civiles. Por tal motivo, se estudió la construcción y administración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), pues el presidente Andrés Manuel López Obrador les encomendó dicha tarea a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), argumentando que dicha secretaria por ser un ente disciplinado y jerarquizado no se corrompería.

Sin embargo, estas acciones van en contra de un gobierno democrático, porque como se mencionó antes, el Servicio Profesional de Carrera (SPC) se está siendo relegado por la intervención militar, propiciando así un mayor grado de opacidad en la información pública, por que como se demuestra en la investigación entre mayor presencia de los armados mayor es el presupuesto destinado a las instituciones castrenses, tal como ha ocurrido desde el año 2007. Por el aumento constante de presupuesto, la presencia de las Fuerzas Armadas en la Administración Pública Federal esta ha conllevado a su militarización, tal como se demostró en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) pues los militares al estar al estar frente a la obra tomaron decisiones frente a civiles, en la construcción y administración.

Por lo antes mencionado nuestra hipótesis se confirma, ya que, como se demostró en el estudio del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) fue la facultada para tomar decisiones que le competieran a civiles en conjunto con la Administración Pública Federal. Por tal motivo, el objetivo general se cumplió, pues se evidenció que el impacto de las Fuerzas Armadas en la Administración Pública Federal implica la militarización de la misma pues actualmente se les han transferido diversas atribuciones y tareas a militares y marinos propiciando así una mayor injerencia de estos en la vida pública.

Para lograr lo antes mencionado, recurrimos a indagación documental, para así lograr un panorama histórico contextual con la finalidad de presentar el escenario y el contexto en el cual actúan las Fuerzas Armadas, así como, los marcos jurídicos de las últimas mencionadas y de la Administración Pública Federal. Además, para lograr una discusión en conjunto se realizaron entrevistas a especialistas de militarización: Jorge Luis Amaya Lule y Jorge Javier Romero Vadillo, así como, solicitudes de información a diversas dependencias federales como son: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de la Marina (SEMAR), Guardia Nacional (GN), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, S.A. de C.V., Auditoría Superior de la Federación (ASF), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (STC), y al Grupo AEROPORTUARIO de la Ciudad de México, de las cuales en su mayoría se reconocieron como incompetentes por lo cual nos remitían a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a la Secretaría de Marina (SEMAR), las cuales se han caracterizado por brindar poca o nula información argumentando que forma parte de seguridad nacional o es inexistente.

Como balance general, encontramos que la Administración Pública Federal cuenta con marcos jurídicos que buscan la profesionalización de civiles con base en la eficiencia y eficacia, sin embargo, desde su creación el país sigue conservando y fortaleciendo su sistema clientelar. Como lo hemos mencionado, López Obrador no solo ha entorpecido el Servicio Profesional de Carrera, sino también ha regresado a los militares a la función pública gracias a la creación y búsqueda de espacios en los marcos legales, propiciando así un lejano retorno a los cuarteles, siguiendo con el fortalecimiento de la militarización y el comienzo del militarismo del país. Pues, a través del estudio se pudo observar que el gobierno se empeña en contar con estos por un plazo mayor al acuerdo conseguido en 2018, y actualmente buscan que las Fuerzas Armadas permanezcan en la vida pública hasta 2028, dando un golpe a la estabilización de la democracia. Además, se aprobó ante el Congreso de la Unión que la Guardia Nacional (GN) quede a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) otorgándoles más poder presupuesto y funciones.

Por lo antes mencionado, consideramos que la restricción o despojamiento del poder a las Fuerzas Armadas implicaría un golpe de Estado, tal como ocurrió en la región latinoamericana en siglo XX, por tal motivo, creemos que no será fácil la creación de mecanismos para regresarlos a sus cuarteles. Del mismo modo, consideramos que este tema se discutirá con mayor frecuencia debido a que al momento de terminar esta investigación el Presidente logró la aprobación de que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) sea la que administre y opere a la Guardia Nacional (GN), además se busca que en el Congreso de la Unión se vote para la extensión del acuerdo militarista por cuatro años más.

Por lo estudiado a lo largo de la investigación, concluimos que actualmente la actual administración fortaleció la militarización que tanto criticaba, además, ha iniciado con el proceso de militarismo del país, pues al otorgarle diversas funciones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y a la Secretaría de Marina (SEMAR) ha propiciado que los representantes de estas tomen decisiones políticas, económicas y sociales del país.

Referencias

1. Almazán, J. (2016). AMLO pide que Ejército regrese a los cuarteles. Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/amlo-pide-que-ejercito-regrese-a-los-cuarteles>
2. Arana Aguilar, D. (2021). Militarización y militarismo: Los riesgos para la democracia y los derechos humanos en México. La Revista Antimilitarista. No1., (pp. 4-7). Disponible en: <https://www.dropbox.com/s/9sr0l3grq496crx/Revista%20Antimilitarista%20No.1.pdf?dl=0>
3. Arana, D. & Anaya, L. (2020). De la militarización al militarismo. Nexos Disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/de-la-militarizacion-al-militarismo/>
4. Auditoría Superior de la Federación (ASF) En relación con la auditoría de desempeño número 1394-DE relativa a la cancelación del Proyecto del Aeropuerto de Texcoco, la Auditoría Especial de Desempeño (AED) (No. 03-21) 22 de Febrero de 2021 (México).
5. BBC News Mundo (2018). *Resultados consulta México Decide: mayoría de votantes rechaza construir el nuevo aeropuerto*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46015692>
6. Benítez Manaut, R. (2021). *Militares y gobernabilidad. Militarización con respaldo popular. La transición militar en México, 2000-2020*. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/18384.pdf> 3-33
7. Caro, I. & Flores, A. (2020). *Las Fuerzas Armadas de Chile: su historia, su presente y su proyecto de sociedad*, Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/927/92764665006/html/>
8. Castañeda, M. (2022). Los retos del primer aeropuerto civil operado por militares en México. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-03-20/los-retos-del-primer-aeropuerto-civil-operado-por-militares-en-mexico.html>
9. Centro Nacional de Inteligencia(CNI). (2020). *¿Qué es la seguridad nacional? de Gobierno de México* Disponible en: <https://www.gob.mx/cni/documentos/conoce-que-es-la-seguridad-nacional>
10. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A. C. (Centro PRODH). (2017). Capítulo 1. 2012-2018. El discurso oficial frente a la realidad: La continuidad de la política de seguridad. Perpetuar el fallido modelo de seguridad. La ley de Seguridad Interior y el legado de una década de políticas de seguridad en México contrarias a los derechos humanos. (pp. 20-76). [México]. Ed. Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
11. CEO . (2018). *Una Gendarmería, la gran apuesta de Seguridad de Peña Nieto que nunca se hizo realidad*. de CEO Disponible en: <https://elceo.com/politica/la-gendarmeria-la-gran-apuesta-de-seguridad-de-pena-nieto-que-nunca-fue/>

12. Cienfuegos, D. (2011). *Las Fuerzas Armadas y la Protección Civil: el plan DN-III*. 3 de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Disponible en: <file:///C:/Users/Monse%20Ram%C3%ADrez/Downloads/las-fuerzas-armadas-y-la-proteccion-civil-el-plan-dn-iii.pdf>
13. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *Levantamiento Armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZNL)*. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/levantamiento-armado-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>
14. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f). Caso Rosendo Radilla. Guerra Sucia. Disponible en: <https://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/casos-defendidos/rosendo-radilla-pacheco/>
15. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). Matanza del Jueves de Corpus "El Halconazo". Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/matanza-del-jueves-de-corpus-el-halconazo>
16. Conacyt, Centro Geo & Geo Int. (2021). Instituciones Federales que le han delgado funciones o presupuesto a las Fuerzas Armadas 2007-2021. Inventario Nacional de lo Militarizado. Disponible en: <https://ppdata.politicadedrogas.org/>
17. DOF: Programa Institucional 2021- 2024 de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021-2024 DOF: 29/11/2021
18. Del Carmen Pardo, M. (2010). La propuesta de Modernización administrativa en México: Entre la tradición y el cambio. Foro Internacional, vol. L, núm. 2, abril-junio, 2010, pp. 393-421. El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México
19. Diamint, R. (2021). *Militares y Gobernabilidad ¿Cómo están cambiando las relaciones cívico-militares en América Latina?* Bogotá, Colombia. Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol).
20. Diamint ,R (2020) "*Paz y Seguridad, el regreso de los militares a la política. Militarización, Pandemia, Democracia*" Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/139760/CONICET_Digital_Nro.03f23976-8b81-4724-bf1d-a4435371222d_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
21. Diamint, R. (2021). *Remilitarización en América Latina*. Bogotá, Colombia. Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol).
22. Diario Oficial de la Federación (DOF). (21 de diciembre de 2017). Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508716&fecha=21/12/2017#gsc.tab=0

23. Diario Oficial de la Federación (DOF). (11 de mayo de 2022). Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020#gsc.tab=0
24. Diario Oficial de la Federación (DOF). (26 de enero de 2015). *Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para construir, administrar, operar y explotar el nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.* Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5379470&fecha=26/01/2015#gsc.tab=0
25. Encinas Rodríguez, A. (2015). *El Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Política, negocios y poder.* México. Disponible en: <http://www.alejandroencinas.mx/wp-content/uploads/2018/11/aeropuertosegundaedicion.pdf>
26. Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. (2006). *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana.* Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado Disponible en: http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/INFORME_FEMOSPP-2006_Parte_1.pdf
27. Gobierno de México. (2019). Proyecto. Conocer mayor información acerca del proyecto del aeropuerto. México Disponible en:
28. Gobierno de México. (2022). Presupuesto total del AIFA. Presupuesto total del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. México: Gobierno. Disponible en: <https://www.gob.mx/aifa/articulos/presupuesto-total-del-aifa>
29. Gobierno de México. (2019). *Proyecto: Nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA): Conoce mayor información acerca del proyecto del aeropuerto.* México.
30. Gobierno de México. (2019). *Razones para la cancelación del Proyecto del Nuevo Aeropuerto en Texcoco.* Secretaría de Comunicaciones y Transportes. México. Disponible en: <https://www.gob.mx/sct/articulos/razones-para-la-cancelacion-del-proyecto-del-nuevo-aeropuerto-en-texcoco>
31. Gobierno de México (2021). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 4 de noviembre de 2021. Acto encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde Palacio Nacional. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-4-de-noviembre-de-2021?idiom=es>
32. González, R. (2020). *La Guardia Nacional Mexicana y los riesgos de la militarización de la seguridad pública*” Junio 02,2022 Vol. 6 Núm. 1 Disponible en: <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/leg>

33. Gutiérrez Trejo Héctor (2019) *Policía Federal vs AMLO: crónica de un conflicto anunciado*. Disponible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/07/04/policia-federal-vs-amlo-cronica-de-un-conflicto-anunciado>
34. Infobae. (2020). La traición de López Obrador: promesas de campaña persiguen al presidente tras decreto para mantener al Ejército en las calles. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/12/la-traicion-de-lopez-obrador-promesas-de-campana-persiguen-al-presidente-tras-decreto-para-mantener-al-ejercito-en-las-calles/>
35. Islas R. (2014). *La militarización en México: Un modelo Hemisférico por la defensa de la seguridad*. Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Jose-Maria-Marti/publication/306031714_Tiempos_Oscuros_Decadas_sin_Nombre/link/s/57ab543008ae7a6420bf8b14/Tiempos-Oscuros-Decadas-sin-Nombre.pdf#page=79
36. Ley de Seguridad Interior (LSI). 21 de diciembre de 2017. (México).
37. Ley de la Guardia Nacional (LGN). 27 de mayo de 2019 (México).
38. Ley de Seguridad Nacional (LSN). 20 de mayo de 2021. (México).
39. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF). Art. 2. 09 de enero de 2006 (México).
40. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF). Art. 13. 09 de enero de 2006 (México).
41. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE). 19 de febrero de 2021. (México).
42. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) Art.1. 11 de agosto de 2014 (México).
43. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) Art.26. 09 de abril de 2012 (México).
44. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Título tercero. Capítulo Único de la Administración Pública Paraestatal. Art.45. 14 de mayo de 1986 (México).
45. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Título tercero. Capítulo Único de la Administración Pública Paraestatal. Art.46. 14 de mayo de 1986 (México).
46. Méndez, J. (2010). Capítulo 5 El Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. en *Los grandes problemas de México. XIII Políticas Públicas* (pp. 180-203). [México]. Ed. México. El Colegio de México.
47. México Unido Contra la Delincuencia (MUCD). (2021). *La Militarización de la Seguridad Pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz. La Militarización: Causando la Violación de derechos humanos*. En <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/04/BRIEFING-1.pdf>
48. Morales Rosas, S. y Pérez Ricart, C. A. (2015). *La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México*. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(1), 83-103.

49. Muñoz & Amaro (1993). *Nociones Básicas de la Administración Pública Federal*. Disponible en: https://imt.mx/images/files/SPC/curso%20Nociones/contenidos/modulo3/mod_3_1.htm
50. Observatorio de la Guardia Nacional. (2022). *Guardia Nacional, 3 años de definición militarista*. Disponible en: http://causaencomun.org.mx/observatorioguardiayfuerzasarmadas/wp-content/uploads/2022/07/2022.07.06_InformeOGN.pdf
51. Pérez, J. (2013). *Tendencias presupuestarias en el área de Seguridad en México, 2006-2010 ¿Hacia la militarización del Gasto Público?*. Disponible en: <https://www.scielo.sa.cr/pdf/reflexiones/v93n2/a10v93n2.pdf>
52. Petteri, T. (2018). *Matanza de Tlatelolco*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/matanza-de-tlatelolco>
53. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 (PEF). (12 de diciembre de 2011). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2012/PEF_2012_abro.pdf
54. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 (PEF). (27 de diciembre de 2012). México. Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/PEFEF_2013.pdf
55. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 (PEF). (3 de diciembre de 2013). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2014/PEF_2014_orig_03dic13.pdf
56. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (PEF). (3 de diciembre de 2014). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2015/PEF_2015_abro.pdf
57. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 (PEF). (27 de noviembre de 2015). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_orig_27nov15.pdf
58. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 (PEF). (30 de noviembre de 2016). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2017/PEF_2017_orig_30nov16.pdf
59. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 (PEF). (29 de noviembre de 2017). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_orig_29nov17.pdf

60. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 (PEF). (28 de diciembre de 2018). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIV/010_DO_F_28dic18.pdf
61. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 (PEF). (11 de diciembre de 2019). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2020/PEF_2020_orig_1_1dic19.pdf
62. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 (PEF). (30 de noviembre de 2020). México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf
63. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 (PEF). (29 de noviembre de 2021). México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf
64. Quintana, E. (2019). *Principios básicos de la Administración imperial romana*. Revista digital de Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia, n.º 23, 2020, pp. 9-39. DOI: <https://doi.org/10.18601/21452946.n23.02>
65. Regeneración TV (06 de febrero de 2012). Mensaje AMLO 06 de febrero de 2012 [video youtube]. México. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=53rKQb5N2C8>
66. Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional. Art. 35. 15 de junio de 2019 (México).
67. Rodríguez, L. (2016). *Retos enfrentados por las Fuerzas Armadas Mexicanas durante su participación en la Estrategia de Combate al Narcotráfico del presidente Felipe Calderón Hinojosa*. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM Sitio web: <https://www.redalyc.org/journal/654/65456042011/html/>
68. Ruíz Laiger, R. (2020). *México ¿La dictadura perfecta? en América Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/alhim/8256>; DOI: <https://doi.org/10.4000/alhim.8256>
69. Ruíz Gutierrez, R. (2018). *Matanza del Jueves de Corpus “El Halconazo”*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/matanza-del-jueves-de-corpus-el-halconazo>
70. Saavedra Inajara, M. (2003). Capítulo 2: *Fuerzas Armadas y sociedad en México : hacia un proyecto integrado para el siglo XXI* en : Presente y futuro de las relaciones cívico-militares en Hispanoamérica. (pp.59-83) [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica. Disponible en: https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=208225
71. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). (2022). Costos del AIFA. Información financiera y presupuestación. En micrositio INAI. Disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/aifa/?page_id=4454

72. Secretaría de Gobernación. (2013). *La Policía Federal cumple hoy 88 años de historia protegiendo a México #PFContigo*. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/la-policia-federal-cumple-hoy-88-anos-de-historia-protegiendo-a-mexico>
73. Secretaría de Transportes y Comunicaciones (STC) (2016) *Informe Anual 2016. Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México*. Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. México. Disponible en: https://www.gacm.gob.mx/doc/pdf/NAICM_IA_pages.pdf
74. Serrano, C. (1984). *Militarismo y civilismo en la España Contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Económicos.
75. Suárez Jaramillo, A. (2018) *¿Qué pasó en la dictadura argentina?* México, Disponible en: <https://www.france24.com/es/historia/20180326-argentina-dictadura-videla-madres-mayo>
76. Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN). (2020). Controversia Constitucional 90/2020. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2020-07-24/MP_ContConst-90-2020.pdf
77. Trías Bertotelli, D. (2015). *Militarización de la Administración Pública*. Boletín de la Academia de Ciencias Políticas Y Sociales N.º 154 – enero-diciembre 2015 Páginas: 715-727.
78. Velázquez, M. (2019). *La Ley de Seguridad Interior es un incentivo perverso para que las instituciones civiles de seguridad de los tres órdenes de gobierno no mejoren sus capacidades*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Abrogan-ley-de-seguridad-20191017-0170.html>
79. Zaverucha, J. (2008). *La militarización de la Seguridad Pública en Brasil*. Copia fiel de lo publicado en la Revista NUEVA SOCIEDAD No 213, enero-febrero de 2008, ISSN: 0251-3552, disponible en: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3498_1.pdf

Anexo 1- Entrevistas.

A. Entrevista 6 de julio de 2020 a Jorge Luis Amaya Lule, integrante del equipo de investigación de la Comisión Mexicana de Defensa y Protección de Derechos Humanos (CMDPDH).

Entrevistadores: Buenas tardes, el motivo de esta entrevista, es porque somos alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM Xochimilco) y estamos realizando nuestro trabajo terminal, así que la información proporcionada será usada para tema académico.

Amaya Lule: Muy buenas tardes, un gusto poder ayudarles. Me comentaron que su tema es la militarización, por lo tanto, me gustaría comenzar un con un contexto. Todo comienza con una ola creciente de violencia, por tanto, el uso de militares, y en este momento empiezan a utilizar a estos como fuerzas de seguridad. Pudimos ver como desde hace mucho tiempo se les ha ido dando atribuciones a los cuerpos militares, sin embargo, actualmente SEDENA y Guardia Nacional (GN) han tenido las tareas de entregar libros de texto gratuito, tienen incursiones en la vida pública, y sobre todo en obra pública. Todas estas tipas de intervenciones desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha hecho un análisis donde nos podemos dar cuenta que en la medida en que les van dando atribuciones a los cuerpos militares más difícil, es quitárselos de encima.

Entrevistador: ¿Cuándo empiezan los militares a tener injerencia fuera de sus funciones?

Amaya Lule: Considero que en el área de la salud, pues los militares y marinos empezó a operar el programa de drogas, eran los que presentaron en la época de Calderón desde la Secretaría de Salud el tema de drogas, y lo seguimos viendo porque hoy en día, quitaron a varios funcionarios de COFEPRIS, esos funcionarios fueron reemplazados por personal de inteligencia de Marina, entonces, ahí se empieza a reflejar el que se les de ciertos ejercicios o atribuciones no son procesos aislados, más bien, son pasos a delegar una función. Es decir, ya que les diste una primera tarea, ya no vas a quitarlas, sino irán ganando espacios en ese terreno. Esa es más o menos la lógica que tienen estos cuerpos, al ir ganando atribuciones. Lo mismo sucede con la Guardia Nacional, en la época de la COVID se agarraron de las necesidades de seguimiento de control en el tema de la vacunación, les dieron esas atribuciones de resguardo, de todo eso en torno al tema de la vacunación a Guardia Nacional. También, en obra pública, la Guardia Nacional crean grupos bajo la idea de crear nuevas estructuras, se empiezan a crear nuevos centros de capacitación, crear el Banco de Bienestar y SEDENA es la que empieza a aparecer en escena.

Entrevistador: Entonces, a su consideración ¿Cómo se vincula a los militares en el actual sexenio?

Amaya Lule: En cuestión de Política Pública en este sexenio se va a encaminar a darle mayor poder, mayores atribuciones, creo yo, y eso es a nivel personal, y no a nivel institución que puede ser por dos razones, la primera porque los mismo grupos que hay dentro de los cuerpos militares empujan por ganar esos espacios, más atribuciones porque también corresponde a más presupuesto, para tener más temas de impunidad, hay mucho en juego, y el segundo, también es una cosa de validación, de un cuerpo que ha sido desacreditado durante mucho tiempo. Ya que se tiene a un ejército en un proceso de Guerra durante los últimos 12 años. Con Andrés Manuel empiezan a ganar más atribuciones, después de los 12 años de desacreditación, por parte de asociaciones civiles, quienes dicen que los militares violan derechos, es fundamental para el proceso estatal, el modelo de seguridad y el plan de nación volverle dar credibilidad a un cuerpo de seguridad que ha sido desacreditado. ¿Cómo hacerlo?...

Entrevistador: Entonces de acuerdo a lo que nos menciona, ¿Cree que el actual gobierno federal está buscando una mejor percepción de las Fuerzas Armadas?

Amaya Lule : Claro que sí, con programas que tienen que ser más de debate, y de rehabilitación social, porque ya no solo se meten en confrontaciones contra el narco, sino en áreas de la salud, temas educativos, el cual se ha convertido en un proceso que tenga atribuciones a tal grado de abogar por esa idea nacionalista, hacer llegar a la población *-de que ese es el cuerpo que nos va a salvar-*, el que está construyendo el país, el que está edificando las grandes obras, que está haciendo las grandes obras de salud.

Entrevistador: De acuerdo, entonces ¿Cuál es el actuar de SEDENA y SEMAR en las grandes obras de infraestructura del actual gobierno?

Amaya Lule: SEDENA se encargó de construir la infraestructura de los cuarteles de la Guardia Nacional y los bancos de Bienestar, además construyó el aeropuerto AIFA, quien está construyendo algunos tramos del Tren Maya.

Entrevistador: ¿Considera que los militares están utilizando sus lógicas en la construcción de las obras que nos menciona?

Amaya Lule: Claro que sí, ante cualquier ejercicio militar sea cual sea este todos tienen la cuestión de adiestramiento y disciplina y lo que sucede dentro de un ejercicio operado por un cuerpo militar va a tener una lógica de ese tipo, en el que tenga que ver, órdenes, disciplina.

Entrevistador: Entonces, ¿Considera que es una obra militar donde son menos los civiles?

Amaya Lule: Yo creo que si hay menos civiles solo con la finalidad de bajar los costos y la mano de obra.

Entrevistador: ¿Los civiles también siguen esas lógicas militares o es viceversa?

Amaya Lule: Todo el mando militar, obedece a órdenes de fatiga, es decir, tiene tareas encomendadas, un militar a salir a campo, fuera de seguridad. Por tal motivo, los militares son muy difíciles dando información, son muy buenos en ocultar información, pero también son muy presuntuosos y presumen de muchas cosas. Todo militar cuando va a operar, tiene una orden, la lógica militar, que obedece a nivel mundial, viene operada de una orden, estos modelos vienen con un ejercicio. Hay que observar ¿qué tipo de orden trae la persona sobre esa obra pública? es decir el presupuesto asignado, el número de personal, eso ya tienen que venir, en seguridad se llaman “ordenes de fatiga”. Estrictamente todo ejercicio militar, debe de venir precedido de una orden. La orden puede llamarse orden directiva, plan de operaciones, puede ser de diversos términos, o directiva general. Por más que la obra o el producto sea para beneficio civil, el ejercicio, la administración, la contratación, la subcontratación fue por mando militar, y eso conlleva una lógica militar, que no tiene que ver con ningún régimen democrático.

Entrevistador: A su parecer, ¿usted considera que la participación de militares en estas grandes infraestructuras, es favorable para la Administración Pública?

Amaya Lule: Yo creo que no es favorable para nada, no es su trabajo. Pueden ser espectaculares la forma en que trabajan, desde mi parecer y como organización no estaríamos de acuerdo con un presupuesto para un ejercicio civil, para una obra civil que sea ejercido, manipulado, y controlado por una estructura militar. Eso solo pasa en regímenes militares. Para eso hay dependencias, hay secretarías, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, secretarías de corte civil, y el que se esté centralizando esos procesos de una estructura civil a una militar, no me parece favorable, no porque no de resultados en la obra pública, sino porque son pasos gigantescos que van en contra de un modelo democrático. No se puede llamar democracia, si el ejercicio de tu obra, de tu todo va estar controlado por mando militar, eso es estar encaminados hacia modelos del régimen militar. Lo cual está pasando, ojalá y ya no siga pasando para que digamos “juzgamos mal a Andrés Manuel antes de tiempo” que no creo, una vez que acabe el sexenio va a ser muy difícil restarles estos poderes a militares, están creando un grupo fáctico determinante en la vida pública y política, social, del país.

Entrevistador: Entonces, bajo esta lógica, ¿se está llevando a un proceso de militarismo, como ha sucedido en la región latinoamericana?

Amaya Lule: Sí, ¡por supuesto!, cuando uno ve como sucedía en Chile, Argentina, Brasil, Dominicana, te das cuenta, que es algo que les caracteriza, es totalmente un modelo militar, no solo de militarismo. El tema de militarización es un proceso alargado, a largo tiempo, con múltiples elementos de militarismo que llevaron o derivaron al autoritarismo. Yo creo que sí, que están dando pasos, creo que no es público, ya que hay una propuesta de unir a Guardia Nacional como cuerpo militar, parte de estos ejercicios es que estén entregando funciones a los militares, lo cual genera una incapacidad como fuerza civil a los militares, paso con la seguridad, ahorita es casi imposible pensar en un cuerpo civil, pues la única que existe es la Guardia Nacional (que no es cierto). No solo tienen que ver con la injerencia política, sino también con la fortaleza institucional que van ganando estos grupos, lo vimos de forma muy clara con la 4T porque políticamente y electoralmente se habló mucho de no militarizar el país, y de repente, curiosamente, después de las sesiones de mes con SEDENA y la 4T sucede todo lo contrario, tenemos una Ley de Guardia Nacional, importantes reformas, ahora a 3 años de los militares a los cuarteles tenemos otro cuerpo militar, con miras a hacer reforma para que este cuerpo sea la tercer fuerza armada del país. Detrás de esos años que precedieron a la 4T, a los militares era imposible quitarles esos espacios, se evidencia un tema de negociaciones, pues el mismo Ejecutivo, les ha ido dando poder y no solo poder en lo político, sino también en lo social, al cederles espacio público, muchas cosas de la vida pública, en donde incluso impactan en la cosmovisión de la gente que vive en México, hay grupos que creen que hacen bien su trabajo. Y repito, no tiene que ver con si hacen bien su trabajo o no, pueden hacerlo increíble, pero, el asunto es que no tendrían que estarlo haciendo los militares, en la vida civil, y no porque no sepan hacerlo, sino porque su ideología, metodología, la historia y su cultura denota ejercicios de control de violencia. Siempre es una connotación de confrontación, sobreponerse al enemigo, y esos modelos se apoderan de lo cotidiano, formando una estructura basada en los arreglos de poder, y un poder machista, el poder del hombre se impone. Si los cuerpos civiles o un gobierno estatal cometen una malversación de fondo, o crimen de corrupción será juzgado en una corte civil porque incumple con el Código Penal, que todos estamos obligados a cumplir, lo que sucede con los militares es que ellos tienen sus cortes militares, pero no operan de forma recurrente

Entrevistador: ¿Hay alguna manera para contrarrestar el avance de la militarización en la Administración Pública?

Amaya Lule: Son muchas cosas, ya que cada espacio de la vida pública tiene sus elementos a trabajar, restarle importancia o quitarles de las manos los procesos de salud, a estos cuerpos, que se les han ido otorgando, deben pasar por muchas cosas, primero que nada, tener personal capacitado para operar, para tener mecanismos de traslado, lo más necesario que parece, es la profesionalización de la obra, de la función y del trabajo civil. En obra pública, por algo existen ingenieros desde el lado civil, lo cual no tendrían que recaer las obras en el lado militar, y lo mismo para seguridad pública, pues, existe una civil que aunque tenga poca credibilidad, es necesario profesionalizar a este cuerpo, las estructuras internas también se han prestado para realizar otras actividades, pues, si no tienes incentivos, bien pagado, con una dinámica real, que también te dé la certeza para operar, para investigar, será difícil hacerle frente a un cuerpo que sí está altamente adiestrado compaginado, aunque no es la forma adecuada Tendríamos que hablar de la profesionalización y del tema de incentivos de las personas que operan.

Entrevistador: Nuevamente, muchas gracias, de nuestra parte le agradecemos mucho su tiempo, y su colaboración.

Amaya Lule: No hay de que, cualquier cosa aquí estamos en la “Comi” para apoyarlos, no olviden hacer solicitudes de información en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales (INAI). Recuerden, si no reciben información por parte de los sujetos obligados, también es información, porque te pueden decir “no es de mi competencia” pero en su ejercicio fiscal o informe anual dicen “nosotros hicimos esto”, entonces, hay elementos y datos contradictorios, eso se vuelve un dato contundente.

Entrevistadores: OK, muchas gracias.

B. Entrevista 5 de septiembre de 2022 a Jorge Javier Romero Vadillo, profesor-investigador titular del Departamento de Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana (Xochimilco).

Entrevistador: Buenas tardes profesor, muchas gracias por brindarnos de su tiempo. Queremos comenzar preguntándole, ¿Cuál es su opinión del papel que han tenido los militares en la vida pública en los últimos años a partir del gobierno de López Obrador?

Romero Vadillo: Es problema central es que hemos visto un avance imparable de colonización *-digámoslo así-* de los militares en áreas de la administración pública que deberían ser civiles. Si ustedes ven el Inventario de lo militarizado que hizo CIDE con México Unido Contra la Delincuencia son más de 250 tareas que han sido ocupadas por las fuerzas militares y más del 51% han sido en este gobierno, entonces, lo que estamos viendo es un proceso de militarización, que en lugar de fortalecer al estado civil que necesita una democracia constitucional, está dejando en manos de militares áreas estratégicas: aduanas, aeropuertos, por supuesto, la seguridad pública y eso es un grave retroceso que puede ser muy peligroso para la democracia.

Entrevistador: ¿Cómo afecta a las instituciones públicas el posicionamiento de los militares dentro de la misma Administración Pública?

Romero Vadillo: Esta es una pregunta muy importante, hay una tarea pendiente del Estado mexicano. No hemos construido un estado profesional de carrera, lo que tenemos es un sistema de botín. Un sistema de botín, donde el que gana las elecciones reparte el empleo público entre sus “cuates”, es lo que tenemos, la gente, los partidos, las personas, quieren ganar elecciones para atrapar el botín de recursos públicos, en presupuesto, contratos y sueldos. Bueno, lo que necesita un Estado democrático es un Estado profesional donde todas las plazas con excepción de los poquitos que son de elección popular se concursen y sean ocupados por los más capacitados y que todo el proceso de promoción sea función de méritos y no de relaciones personales. En México tenemos la tragedia que es mejor tener conocidos que conocimientos. Bueno, entonces ¿qué está pasando con este proceso de militarización? que en lugar de desarrollar el estado que necesitamos, *-para empezar en las tareas de seguridad-*, porque que es lo que no está desarrollando el estado profesional *-empezando por las policías-*. Necesitamos policías que entren por capacitación, por concurso de oposición y sean policías permanentes que no cambien cada vez que cambia el Presidente municipal, profesionales que hagan carrera con méritos, por ahí empieza todo, ¡civiles! sin disciplina militar ni fuero militar, civiles éticos especializados en garantizar la seguridad pública a partir de la prevención y no de la represión. ¿Qué está pasando,

que en lugar de construir eso, estamos sustituyendo por la militarización? Y lo malo es que además está fracasando.

Desde que se empezó a dar la militarización *-fijense ustedes el dato-* 2007 fue el año más pacífico de la historia de México en un proceso que de bajada a la violencia que había empezado desde 1940, casi vertical, cuando despliega Calderón al ejército, la tasa de homicidios pasa de 2007 donde tuvimos 8 por cada cien mil habitantes a 24 en 2012, y tenemos suficientes elementos para demostrar que la razón fundamental del aumento de la tasa de la violencia fue el despliegue del ejército. ¿Entonces, que estamos haciendo? ¿Cuál es el gran problema? Que en lugar de construir el Estado que necesitamos, el Estado que necesita una democracia constitucional para promover el desarrollo, la igualdad, la equidad estamos sustituyendo este estado por militares cuya función del día es la de sacar provecho para ellos mismos y, además su capacitación no corresponde con las tareas que se requieren.

Entrevistador: Como sabemos, los militares tienen un alto grado de aceptación, entonces, ¿Cuál es el riesgo que estos militares que estos estén en la administración pública federal?

Romero Vadillo: Bueno, ¿Por qué tienen buena percepción los militares, por parte de la sociedad? yo tengo una conjetura que quiero trabajar más, es que, a partir del pacto del 1946 una de las cosas que quedo en el pacto político es que los medios de comunicación no iban a criticar ni al Presidente ni al ejército, les dieron un manto de protección frente a la opinión pública, los negocios del ejército ya no eran públicos como antes del 46 en que todo el mundo criticaba al general "fulanito" porque era un ladrón, sino, que todo eso se empezó a ocultar, precisamente además porque una de las tareas que se les dejo para que aceptaran dejar de ser un actor deliberante en el proceso de sucesión presidencial, fue el control de los mercados clandestinos, entonces había que blindarlos de la crítica, y eso genero a lo largo de los años además con grande propaganda. *-fijense ustedes-*, cada vez que era el informe presidencial, el Presidente en turno hacia una referencia a la lealtad de las Fuerzas Armadas, y todos los generales se levantaban y todo el mundo les aplaudía, y todas las mañanas de los lunes en las escuelas se hacían honores militares a la bandera y se empezó a generar todo un clima de propaganda de opinión publica positiva al ejército, que además por supuesto tenía un lado que si era real sobre todo con los casos de desastre cuando operaba bien el DNIII, entonces, eso genero una visión positiva del ejército entre la mayoría de la población que no se corresponde con la realidad, el ejército siempre fue la policía política del régimen del PRI, el ejército reprimió movimientos campesinos, reprimió a los ferrocarrileros en el 48, a los ferrocarrileros en 58, el ejército asesino a Rubén Jaramillo en el 62, el ejército reprimió a los estudiantes en Michoacán en el 67 y a

los estudiantes en el 68. Es decir, el ejército fue el instrumento de la represión del régimen del PRI, entonces, esto no se corresponde con la imagen idealizada que tenemos del ejército. En la Guerra Sucia, en los años setenta, el ejército actuó violando derechos humanos y desapareciendo personas, no iban, *-por supuesto que los guerrilleros estaban cometiendo delitos-*, pero había ir a detenerlos y procesarlos, lo que hizo el ejército fue a asesinarlos y desaparecerlos, y ese es el ejército, el mismo ejército que hoy dice López Obrador que es pueblo uniformado, es exactamente el mismo, no ha cambiado, no se ha reformado, no tuvimos un proceso de reforma. En otros procesos de transición a la democracia uno de los primeros temas que se aborda es la reforma de las Fuerzas Armadas, eso no ocurrió aquí, seguimos teniendo militares en el gabinete presidencial, es una anomalía en cualquier democracia, están el secretario de la Defensa Nacional, el secretario de Marina es militares que están en el gabinete presidencial que tienen la información del gobierno y que tienen voz en las decisiones del gobierno. Eso, en cualquier democracia constitucional es una anomalía, entonces, por eso, creo yo que la imagen que tiene la sociedad de la actuación de las Fuerzas Armadas es una imagen ilusoria, que además que, *-si fijan ustedes en las encuestas-*, efectivamente es muy alta la aceptación de la participación de las Fuerzas Armadas, pero baja en aquellos lugares donde ha habido operativos militares. ¿Cuál es el riesgo de todo esto? los militares no son una fuerza mental, tienen intereses, tienen una función de utilidad propia, y la función de utilidad es sacar beneficio de sus parcelas de poder, en la medida en la que les estas dando más parcelas de poder a un cuerpo que tiene armas puede en algún momento que no tengas ningún mecanismo para contenerlos, ¿Por qué es lo que hace que aquellos que tienen las armas sigan las ordenes de las que no las tienen? ¿No? , solamente una profunda legitimidad democrática y legal es lo que los va a detenido, si eso se pierde, y es lo que estamos perdiendo entonces la posibilidad, *-ya es un hecho, ya no es una posibilidad-*, el hecho es que la vida del país se termine militarizando.

Y hay que ver, que es clarísimo, que donde las Fuerzas Armadas actúan en tareas de seguridad, las violaciones a los derechos humanos aumentan, yo lo tengo documentado, además, ¿Quieren ver un artículo sobre cómo actúan las Fuerzas Armadas en el campo?, hay un artículo que publique con Arturo Madrazo y Rebeca Calzada en la revista política y gobierno del CIDE, donde documentamos de la época de Calderón que todas las actuaciones de las Fuerzas Armadas en patrullaje, no se rigen por órdenes ministeriales ni por tareas de inteligencia o por órdenes judiciales, se rigen por patrullajes y ocurrencias, y esto es lo mismo que está pasando con la Guardia Nacional.

Entrevistador: Ok, ¿entonces usted considera que las Fuerzas Armadas más allá de tareas de seguridad es un retroceso para el país?

Romero Vadillo: Sin duda alguna, porque uno de los elementos secundarios que se requiere para transitar de un estado natural de un orden social, de acceso ilimitado, de un orden social abierto, que genere derechos y oportunidades para todos y que permita el crecimiento económico sostenido, es la subordinación de los militares al poder civil y al orden constitucional, y esto que en México supusimos que había ocurrido desde 1946, el lugar nunca se ha dado. Mi hipótesis de mi trabajo actual, es que cuando se dio la transición a la democracia en 46, no se volteó a ver al hecho que las Fuerzas Armadas en realidad eran leales al PRI y no al orden constitucional, y lo que ha pasado entre 2000 y ahora, ha sido un proceso de renegociación del papel de las Fuerzas Armadas frente al estado mexicano en el cual las Fuerzas Armadas se han ido imponiendo ante los presidentes, sobre todo, sobre los tres últimos: Calderón, Peña y López Obrador. Y el proceso de renegociación debe de entenderse y recordar que el estado mexicano del siglo XX lo creo el ejército constitucionalista, sobre una base de un triunfo militar que le permitió el control del territorio y se apropió del botín estatal. ¿Qué era lo que hacían los generales antes del 46? Negocios. Construían el ferrocarril, después, el proceso después del 46 es que se salgan de la economía formal, entonces, todas estas tareas que hacían los militares de callismo y del cardenismo las empiezan hacer cuerpos civiles, de funcionarios civiles, que sustituyen a los militares y, se empiezan a replegarse los militares de la vida pública, ¿y que se les deja a los militares? Los mercados clandestinos, el negocio comienza a ser el control, la gestión y la protección de mercados clandestinos, sobre todo las drogas.

Entonces, ¿Qué estamos viendo ahora?, que el proceso de recomposición de los mercados clandestinos y demás, los militares están renegociando su papel, y lo que hemos visto en los últimos tiempos con López Obrador, es que, les están regresando los negocios, es decir, les están entregando parte del botín estatal de nuevo a los militares, que era cosa que se había contenido desde el pacto de 1946, que es cuando se consolida la época clásica del PRI.

Entrevistador: Ok, ¿Considera que la participación de los militares en la construcción y administración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, es un comienzo de la militarización de la Administración Pública Federal?

Romero Vadillo: Totalmente, es parte de un proceso en el cual se ha ido militarizando la Administración Pública Federal, porque, tareas como esas eran tareas que tenían los ingenieros de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y a las empresas a las que se les daban los contratos, y en una de las cosas en las que hemos avanzado es que esto se hiciera cada vez con mayor transparencia, licitación de contratos, el INAI como órgano garante de la transparencia, ¿Qué ha pasado con este proceso con el actual de los militares? Hemos perdido transparencia, es decir, sobre la base de que son militares y es seguridad nacional,

lo que se hace, es que se haga esto de manera más opaca, entonces, no es verdad lo que dice el Presidente de la República que esto es una garantía que haya menos corrupción, al contrario, a la medida que tú tienes una gestión sin transparencia la posibilidad de corrupción aumenta, y también hay otro mito, mito que se construyó desde el pacto del 46, que es que el ejército es menos corrupto, el ejército mexicano siempre fue, *-el ejército que gana la revolución-*, era tremendamente corrupto y vendedor de protecciones particulares y no ha habido ningún proceso de reforma claro que nos garantice que haya dejado de serlo. El Presidente lo que dice es que la militarización de la Administración Pública garantiza la disminución de la corrupción porque el ejército es disciplinado, y, por lo tanto, ahí hay jerarquía y disciplina que va a garantizar, *-pues digamos en términos teóricos-*, una reducción de problema de agencia, no hay ninguna prueba de que esto vaya a ser así o de que esto haya sido así.

Entrevistador: Entonces, comenzamos con un proceso de militarización cuando los militares apoyan ya no solo en la seguridad, entonces, esto ¿nos está conllevando a un proceso de militarismo?

Romero Vadillo: Si, entre más presencia militar tienes, más influencia en las decisiones públicas van a tener los militares. Y bueno, el militarismo que quiere decir, ¿qué el presidente sea militar? no necesariamente. En Uruguay hubo dictadura militar con presidentes civiles en la década de los setentas y el hecho es ¿quién tiene *-como dice Karl Smith-* el poder de emergencia? y ya lo tienen los militares. Y el hecho de que los militares están inmiscuidos en decisiones centrales que deberían ser de competencia absolutamente civil y en decisiones políticas que deberían ser de competencia absoluta del gobierno civil y del Congreso. La manera en que los militares cabildan para ir a aumentar su presencia en el Congreso es obscena, por ejemplo, *-vean ustedes-* toda la oposición estuvo en contra de tres de las leyes *-para empezar, decidieron votarlas por separado, lo cual fue una cosa mañosa-* y votaron en contra de las leyes toda la oposición, pero la Ley de Ascenso y Promociones del Ejército, toda la oposición *-menos Movimiento Ciudadano-* voto a favor. ¿Eso que quiere decir? que la influencia del ejército no solo es sobre el gobierno de López Obrador sino sobre todo los partidos.

Entrevistador: El presidente ha dicho que parte de las utilidades del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, serán destinadas para las pensiones de los militares, ¿Usted qué piensa acerca de eso?

Romero Vadillo: Considero que las pensiones deben de estar garantizadas universalmente por el Estado para todas las personas, que debemos dejar de tener sistemas de pensiones diferenciados. Debemos de tener una gran reforma de las pensiones que haga que todos los sistemas de pensiones se unifiquen en un solo

sistema de pensiones, no las del IMSS por acá la de los militares por acá, cada una con fondos diferenciados, sino tenemos que avanzar -yo creo- a una reforma seria de sistema de pensiones de corte civil y organizadas -sino, no se va a poder financiar las pensiones del futuro-. Pero, en definitiva, uno de los grandes problemas que tenemos en este país es la fragmentación del sistema de pensiones a través de privilegios corporativos, y, además, con el pequeño problema de que no tienen garantizado que los negocios sean rentables, es decir, no sabemos si el Tren Maya va a ser rentable algún día y no sabemos en cuantos años va ser rentable el Aeropuerto Felipe Ángeles si es que lo sea. Entonces, incluso al final de cuentas es probable que termine siendo un gran engaño para los militares este negocio, sobre todo para los soldados, *-jefes y oficiales se están llevando sus tajadas y sus mochetas-*, pero los soldados son a los que les están diciendo que el Felipe Ángeles o el Tren Maya va a financiar sus pensiones los están engañando.

Entrevistador: De acuerdo, por otra parte, ¿Qué piensa acerca de la división de SEDENA Y SEMAR, es bueno para la democracia del país o realmente no es favorable? Porque hemos visto a lo largo de estos 45 meses que la primera tiene mayores tareas y atribuciones que la segunda.

Romero Vadillo: Bueno, la SEMAR por lo menos en la que tuvieron mayor participación *-porque cada gobierno ha tenido un cuerpo preferido-* Calderón al final prefirió a la SEMAR y Peña prefería a la SEDENA. Y actualmente a la Secretaria de Marina, cuantas cosas no les ha dado López Obrador, les ha dado puertos y varios negocios. Bueno, pero ambos cuerpos funcionan como cuerpos militares con jerarquías, -yo hasta ahora los veo callados y sin rupturas internas, hasta ahora entre ellos, pero tampoco nada te lo garantiza- entonces, la lógica militar, es una lógica diseñada para la guerra que tiene necesariamente que funcionar con opacidad y con disciplina férrea, porque es para la guerra, traslada eso a la administración civil, traslada eso a la gestión de la seguridad pública y lo que tienes es el desastre que tenemos porque además no hay que perder de vista que todo lo han hecho muy mal, ¡muy mal! ¡lo hacen mal!, no son buenos haciendo lo que les dicen que hagan. Dicen, los ingenieros militares son buenísimos, bueno, pues ¿Por qué van a ser mejores que los ingenieros civiles?, no es cierto, lo que pasa es que se hace de manera disciplinada y se hace de manera jerarquizada y, por supuesto, el control de los recursos opacos está favoreciendo y está beneficiando los negocios de los jefes militares, ¿hay negocio detrás? sin duda alguna.

Entrevistador: Retomando el tema de Guardia Nacional, ¿Qué opina de la posible cesión del mando de Guardia Nacional a la Secretaria de Defensa Nacional?

Romero Vadillo: Esperamos que lo podamos frenar, mañana iremos a manifestarnos al Senado, para que el senado lo pare. A ver, el Presidente insistió desde el principio que quiera una Guardia Nacional, y pensaban hacer a la Guardia Nacional con un cuerpo del ejército. ¿Qué fue lo que paso en 2019?, hubo un proceso de renegociación política y se construyó un consenso entre las distintas fuerzas políticas para reformar la constitución y así crear la Guardia Nacional que quería el Presidente, pero como un cuerpo de policía civil, así lo estableció el artículo 21 constitucional, ese fue el consenso político, ¿Qué fue lo que hizo el Presidente? Empezó a violar la Constitución al día siguiente que se aprobó . El Presidente ha sido un violador sistemático de la constitución, porque inmediatamente violo a la constitución y a la ley cuando nombro a un militar como líder de la Guardia Nacional, segundo porque, en lugar de que la base de la Guardia Nacional fuera la antigua Policía Federal y se construyera con un cuerpo profesional especializado civil, lo único que hicieron fue cambiarle el uniforme a los policías militares y a los policías navales y después a otros cuerpos, efectivos de las Fuerzas Armadas, nada más les cambiaron el uniforme para que siguieran haciendo lo mismo que hacían los militares, patrullajes sin sentido, enfrentándose nada más casi por casualidad y matando a todos a los pueblos que se enfrentan con altas tasas de mortalidad. Bueno, el artículo 5º transitorio del decreto de la reforma del artículo 21 constitucional, claramente establece que todos los militares deben de estar fuera de las tareas de seguridad en marzo del 2024, el Presidente decidió violar ese precepto constitucional desde el primer día y no ha hecho absolutamente nada para replegar a las Fuerzas Armadas. Tercero, ¿ahorita que está haciendo? mando esta iniciativa claramente inconstitucional, ¿por qué es inconstitucional? porque la constitución no solo dice que el cuerpo debe ser civil, sino que está adscrito a la Secretaria de Seguridad Publica, la única manera de hacer esto que dice el Presidente es modificando la constitución, el Presidente demuestra una vez más que la constitución lo tiene sin cuidado, es una muestra más de su claro autoritarismo y poco respeto por la ley y el orden constitucional. Entonces, mando una reforma legal porque sabía que la constitución era imposible y echó a andar su mayoría automática en el Congreso para sacarla inconstitucionalmente violando todo el procedimiento. ¿Qué puede pasar ahorita? Yo espero que el Senado se la paren y el segundo, yo espero que la Corte haga lo que evidentemente lo que le corresponde, si esa ley se aprueba la tiene que declarar inconstitucional, porque está violando la constitución.

Entrevistador: Con el escenario que nos menciona, ¿Qué propondría para contrarrestar todo el avance de la militarización?

Romero Vadillo: Sacarlos de inmediato de toda tarea de seguridad pública y de toda tarea que le corresponde a la administración civil de inmediato, eso sería un gobierno democrático, que tendría al día siguiente de su mandato, ¿qué no se puede? ¡Si se puede! Y por supuesto, quitarles buena parte del presupuesto. El presupuesto que más ha aumentado es el de los militares, está por encima del presupuesto de salud y por encima del presupuesto de educativo. La educación la están asfixiando y le están pasando todos sus recursos al ejército y a la marina. Hay que quitarles esos presupuestos y comenzarlos a invertir de inmediato para empezar con la recomposición, reorganización y resurgimiento de cuerpos de policías civiles y profesionales, ¡de inmediato! Y, en segundo lugar, quitarles los negocios que están teniendo y por supuesto destinar parte buena del presupuesto de donde se sacó tenemos una catástrofe educativa brutal, y este gobierno lo que ha hecho es recortar los recursos a la educación, le ha recortado recursos a la salud para dárselo a los militares. Por supuesto, la única es una salida tajante, necesitamos, -ok- la Guardia Nacional ese va a ser el cuerpo civil, bueno, ustedes se regresan, pero todo es Guardia Nacional y es civil, bajo mando civil y empezamos a reorganizarla como cuerpo profesional. ¿más desastre del que hay? ¿más pérdida de control territorial? No va haber, al contrario, tenemos que empezar a recuperar control territorial, pero no sobre la base de la violencia sino de la reconstrucción del Estado, no del tejido social, -esa es una-, del Estado, tenemos que reconstruir al Estado desde los municipios desde el sistema profesional de carrera que haga las cosas que tiene que hacer para reducir la violencia.

Entrevistado: Muchas gracias, ¿algo más que le gustaría añadir?

Romero Vadillo: Si, quiero insistir que, -como se los mencione al inicio- yo tengo la impresión de que se ha visto equivocadamente el proceso. Se ha visto el proceso -como- desde los presidentes de la República llamando a los militares en su ayuda, Calderón primero, Peña después, y luego después Obrador. Yo creo que no es así, yo creo que el proceso ha sido al revés, los militares han sido los que han ido avanzando y presionando a los presidentes para ir ganando presencia pública, y un momento que a mí me parece crucial es el momento previo de la toma de posesión de López Obrador, -cuando López Obrador había dicho que iba a sacar a los militares de las calles-, sale de esa reunión con un discurso totalmente distinto, es decir, eso es lo que me llevo a pensar que en realidad lo que estamos viendo es un proceso de renegociación impulsado desde las Fuerzas Armadas de su papel en la vida pública mexicana, pos- régimen del PRI, es decir, nunca se dio el proceso de reforma a las Fuerzas Armadas para garantizar su subordinación al orden constitucional democrático. Nada nos dice que las Fuerzas Armadas mexicanas sean demócratas, no lo son, y lo que han hecho es ir presionando a los presidentes civiles que han ido perdiendo fuerza y control territorial, para hacerse

indispensables, para presentarse como indispensables, como los únicos salvadores de la democracia frente al crimen organizado, sin embargo, la relación entre el ejército y el crimen organizado no tiene fronteras.

Entrevistador: ¡Gracias!

Anexo 2- Solicitudes de información pública.

A) Respuesta de solicitud de información de la Secretaría de Marina con número de folio 330026622001148. Recibida 28 de julio de 2022.



SECRETARÍA DE MARINA
ALMIRANTE SECRETARIO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚM: 2555 /22
EXPEDIENTE: 4C.29.7.1

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de información con número de folio **330026622001148**.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO, con fundamento en los artículos 6 apartado "A", fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61 fracciones II y V, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y atendiendo a lo dispuesto en el **Criterio 07/17** que a la letra dice: "**Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información**", emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) con relación a la solicitud de acceso a la información, registrada con el **número de folio 330026622001148**, referente a:

"¿Participaron integrantes de la Secretaría de Marina en la construcción del Aeropuerto Internacional Santa Lucía, "Felipe Ángeles"? En caso de participación de marinos en la construcción del Aeropuerto Internacional Santa Lucía, "Felipe Ángeles", ¿Cuántos participaron? y ¿Cómo participaron?"

Datos complementarios:

Participación de integrantes de la Secretaría de Marina en la construcción del Aeropuerto Internacional Santa Lucía" [sic]

Se hace de su conocimiento, que su solicitud de información fue turnada a la **Subsecretaría de Marina**, por ser el área que pudiese contar con la información requerida, **a fin de que realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento**.

Como resultado de citada búsqueda, se le notifica que el personal naval perteneciente a esta Secretaría, no participo en la construcción del Aeropuerto Internacional, Santa Lucía, "Felipe Ángeles".

Por lo anterior se le notifica que en los archivos y bases de datos de esta Institución, no obra expresión documental que dé cuenta de la existencia de la información que usted solicita, esto de conformidad con el **Criterio 07/17** descrito en el primer párrafo.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución.



CONTRALMIRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ALBERTO MORTERA LIÑÁN

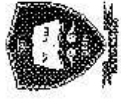
SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RJHM/cms

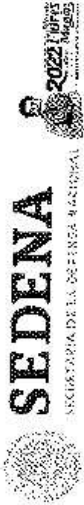
Héroe Escuela Naval Militar No. 261, Col. Los Cipreses, Alcabilla Coahuacán, C.P. 04830, Ciudad de México.
Tel: (55) 5624 6500 www.aini.mex/seemar



B) Respuesta de solicitud de información de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) con folio 330026422005050 . Recibida el 23 de agosto De 2022.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
Hoja de Respuesta
a Solicitudes de Información.



LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A **23** DE AGOSTO DE 2022.

No. DE FOLIO: 330026422005050

MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: MEDIO ELECTRONICO

De conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las áreas consideradas en los artículos 39, 38 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, correspondientes al Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional y las Direcciones Generales de Ingenieros y Administración, le otorgan la respuesta siguiente:

REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

- "-1. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO..." (SIC).
- 2. ¿CUÁL FUE EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO?
- 3. ¿QUIÉNES PARTICIPARON EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO?
- 4. ESTIMACION DE GASTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO
- 5. ESTIMACION DE GASTO DE CANCELACION DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO
- 6. ¿QUÉ PASO CON LOS INSUMOS QUE ERAN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE TEXCOCO?... " (SIC).

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTA SECRETARÍA NO SE LOCALIZÓ EXPRESIÓN DOCUMENTAL QUE ATENDIERA SU SOLICITUD. LO ANTERIOR, CON BASE EN LAS FACILIDADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ÁREA ADMINISTRATIVA, ES ADECUADO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESULTANDO APLICABLE EL CRITERIO 07/17, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SE ANEXA CRITERIO).

REQUERIMIENTO No. 7.

POR LO ANTERIOR, SE LE SUGIERE CANALIZAR SU SOLICITUD A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL GRUPO AEROPORUARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V. (GACM), POR CONSIDERARSE UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 7:

"-7. PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DE SANTA LUCIA "FELIPE ÁNGELES"..." (SIC).
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA ES PÚBLICA Y LA PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
<https://www.gob.mx/ta/areas/insp/respuestas/total-del-17a>
ANEXÁNDOLE LA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE ADECUA QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROPORCIONADA, SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTE RESPUESTA.

REQUERIMIENTO No. 8.

"-8. ¿POR QUÉ SE DECIDIÓ EN LA HACIENDA SANTA LUCIA?... " (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 8:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE SU INTERROGANTE NO SE DESPRENDE UNA SOLICITUD DE ACCESO A DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, SI NO QUE CONSTITUYE UN CUESTIONAMIENTO DE INDOLE PERSONAL, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES VII Y IX Y 124-FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- REQUERIMIENTO No. 9. ¿CUÁNTO SE HA GASTADO DEL PRESUPUESTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCIA, "FELIPE ANGELES"?.. (SIC).**
- RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 9:**
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRESUPUESTO EFICAZ AL 31 DE MAYO DE 2022 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO MIXTO CIVIL/MILITAR CON CAPACIDAD INTERNACIONAL EN LA BASE AEREA MILITAR No. 1 (SANTA LUCIA, EDO. MEXI, SU INTERCONEXION CON EL ALCM Y REUBICACION DE INSTALACIONES MILITARES)" ES EL SIGUIENTE:
- | RUBRO | CANTIDAD |
|---------------------------------------------------|-----------------------------|
| RECURSOS EJECUTADOS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS | \$ 682,672,646,884.24 |
| RECURSOS EJECUTADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES | \$ 3,297,646,282.71 |
| TOTAL | \$ 71,539,910,920.45 |
- REQUERIMIENTOS Nos. 10 Y 14.**
- "...10. ¿CÓMO SE DIVIDIÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCIA, "FELIPE ANGELES"?.. (SIC).
"...14. ¿CÓMO ES LA LÓGICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCIA, "FELIPE ANGELES"?.. (SIC).
- RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 10 Y 14:**
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ EXPRESIÓN DOCUMENTAL COMO LISTADO QUE REQUIERE. **LO ANTERIOR, CON BASE EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE CADA ÁREA ADMINISTRATIVA,** ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESULTANDO APLICABLE EL CRITERIO 03/77 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SE ANEXA CRITERIO).
- SIN EMBARCO; ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, SE LE HACE SABER QUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, SE DIVIDIERON EN 44 FRENTES DE TRABAJO Y 1 (UNA) RESIDENCIA DE ESTUDIOS DE EJECUCIÓN; PROPORCIONÁNDOLE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ CONSULTAR INFORMACIÓN DE SU INTERÉS
<https://www.gob.mx/defensa/secretaria-de-defensa-internacional/defensa-angeles> 3008/64
ANEXÁNDOLE LA CAPTURA DE PANTALLA DONDE SE APPRECIÁ QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROVISIONADA, SE ENCUENTRA VICENTE A LA FECHA DE LA PRESENTE RESPUESTA.
- REQUERIMIENTO No. 11.**
"...11. ¿CUÁNTOS TRABAJADORES CIVILES HAY EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCIA, "FELIPE ANGELES"?.. (SIC).
- RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 11:**
SE LE HACE SABER QUE ACTUALMENTE EN REFERIDA OBRA, SE ENCUENTRAN LABRANDO 3,452 TRABAJADORES CIVILES.
- REQUERIMIENTO No. 12.**
"...12. ¿CUÁNTOS MILITARES PARTICIPARON EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCIA, "FELIPE ANGELES"?.. (SIC).
- RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 12:**
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA CONSTRUCCIÓN QUE REFIERE PARTICIPARON 349 ELEMENTOS MILITARES.
- REQUERIMIENTO No. 13.**
"...13. ¿QUIÉN ES EL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCIA, "FELIPE ANGELES"?.. (SIC).
- RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 13:**
LA CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO MIXTO CIVIL/MILITAR CON CAPACIDAD INTERNACIONAL EN LA BASE AEREA MILITAR No. 1 (SANTA LUCIA, EDO. MEXI), SU INTERCONEXION CON EL ALCM Y REUBICACION DE INSTALACIONES MILITARES, SE ENCUENTRA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS, MEDIANTE EL AGRUPEMIENTO DE INGENIEROS "FELIPE ANGELES" Y DEL CUAL ES COMANDANTE EL GENERAL DE BRIGADA INGENIERO CONSTRUCTOR DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GUSTAVO RICARDO VALLEJO SUÁREZ.

REQUERIMIENTO No. 15:

¿CUÁLES SON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPARON EN EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE SANTA LUCÍA, "FELIPE ANGELES"?... (SIC).

AL
REQUERIMIENTO No. 15:

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 41 (CUARENTA Y UN) HOJAS, COPIA SIMPLE EN VERSIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN CADA OBRA.

DE SU SOLICITUD SE DESPRENDE QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SERÁ "POR INTERNET, EN LA PNT", SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE ATENDER LA MODALIDAD DE ENTREGA INDICADA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN SE TIENE ÚNICAMENTE EN FORMATO IMPRESO, ES DECIR, DE MANERA FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 136 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

POR TAL MOTIVO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 109, 118, 128 Y 136 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA DOCUMENTACIÓN SE PONE A SU DISPOSICIÓN COMO SE ENCUENTRA EN ESTA SECRETARÍA.

PARA LO CUAL, SE LE RETIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN, SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE DE FORMA FÍSICA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, QUEDA A SU ELECCIÓN LA MODALIDAD DE ENTREGA COMO SIGUE:

A. **COPIA SIMPLE:** PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE \$ 100.00 (UN PESO 00/100 M.N.) POR HOJA.

B. **COPIA CERTIFICADA:** PREVIA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE \$ 25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) POR HOJA.

LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, EN CUALQUIERA DE LAS DOS MODALIDADES, PODRÁ RECORRERLA EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR ESQUINA CON BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11640, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 13:30 HORAS, COORDINANDO AL CORREO ELECTRÓNICO unidadtransparencia@sedena.gob.mx EL DÍA Y HORA QUE PASARÁ POR LA INFORMACIÓN UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO POR LA REPRODUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

ASIMISMO, CADA INFORMACIÓN PUEDE SER ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO DEBIENDO REALIZARSE ANTES DEL PAGO POR GASTOS DE ENVÍO.

C. **CONSULTA DIRECTA:** PARA ESTA MODALIDAD, PUEDE ACUDIR AL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR ESQUINA CON BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11640, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 13:30 HORAS.

EN CASO DE REQUERIR ESTA MODALIDAD, ES NECESARIO QUE ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN unidadtransparencia@sedena.gob.mx PARA AGENDARLE UNA CITA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA QUE CUENTA CON LA INFORMACIÓN.

D. **ENTREGA EN MEDIOS MASIVOS DE ALMACENAMIENTO DIGITAL:** ESTA MODALIDAD NO ESTÁ DISPONIBLE, EN RAZÓN DE QUE, COMO YA QUEDÓ ASENTADO, SOLO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN IMPRESA.

AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL CORREO ELECTRÓNICO: unidadtransparencia@sedena.gob.mx LA MODALIDAD EN QUE DESEA OBTENER LA INFORMACIÓN DE LAS VERSIONES MENCIONADAS CON COSTO, DE CONFORMIDAD A LA MODALIDAD QUE USTED HAYA SELECCIONADO; ASIMISMO, DEBEBA GENERAR LA FICHA DE PAGO Y REMITIR EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO AL CIUDADANO CORREO ELECTRÓNICO, EN VIRTUD QUE EL ACTUAL SISTEMA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SISA 2.0, FACULTO AL SOLICITANTE GENERAR CADA FICHA, CABA HACER MENCIÓN QUE LA ENTREGA DE LA VERSIÓN PÚBLICA SE REALIZA CON APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 137, 138 Y 139 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 32 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESULTANDO APLICABLES LOS CRITERIOS 03/77 Y 00/77, EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SE ANEXAN CRITERIOS).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CUAL CITA QUE: "...LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CUYA MODALIDAD DE REPRODUCCIÓN O ENVÍO TENGA UN COSTO, PROCEDERÁ UNA VEZ QUE SE ACREDITE EL PAGO RESPECTIVO...". UNA VEZ QUE ACREDITE EL PAGO RESPECTIVO EN LA MODALIDAD QUE SE MENCIONA EN LOS INCISOS "A" O "B", SE REQUIERE DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ELABORAR, COMENTAR Y PONER A SU DISPOSICIÓN LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITA, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ELLO EN RAZÓN DE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE, EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA.

REQUERIMIENTO No. 16.

16. ¿QUÉ DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARTICIPARON O INTERACTUARON PARA LA CREACIÓN DEL AEROPUERTO DE SANTA LUCÍA "FELIPE ANGELES"?... (SIC)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 16:

LOS ENTES GUBERNAMENTALES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, SON LOS SIGUIENTES:

No.	ENTES GUBERNAMENTALES
1.	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
2.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
3.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO
4.	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
5.	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA SCT
6.	INSTITUCIÓN NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
7.	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL (AFAC)
8.	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
9.	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN DEL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
10.	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
11.	CENTRO DE CONTROL MEXICO DE LA SCT
12.	SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES (SISAMSCAEM)
13.	SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO (SITRAMYTEM)

REQUERIMIENTO No. 17.

17. ¿PARTICIPARON EXPERTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCÍA, "FELIPE ANGELES"? ¿CUÁNTOS, Y QUIÉNES?... (SIC)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 17:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CADA OBRA PARTICIPARON LAS FIRMAS DE EXPERTOS SIGUIENTES: ADP INGENIERIE Y NAVELUF SAS.

REQUERIMIENTO No. 18.

18. ¿EN QUE OBRAS HA EXISTIDO COLABORACIÓN ENTRE SEDENA (INGENIEROS MILITARES) EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL?... (SIC)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 18:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PARTICULARES DEBERÁN DESCRIBIR EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FORMA PRECISA, EL PERIODO SOBRE EL CUAL REQUIEREN LA INFORMACIÓN; EN ESTE SENTIDO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PARTICULAR NO LO HAYA SEÑALADO, DEBERÁ INTERPRETARSE QUE SU REQUERIMIENTO SE REFIERE AL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD, RESULTANDO APLICABLE EL CRITERIO 03/19, EN TANTO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (SE ANEXA CRITERIO).

POR LO ANTERIOR, SE LE PROPORCIONAN LAS OBRAS TERMINADAS Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN DURANTE EL AÑO 2022, EN LAS CUALES ESTA SECRETARÍA DE ESTADO HA PARTICIPADO, COMO SIGUE:

OPRAS TERMINADAS EN EL AÑO 2022:
CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO MIXTO CIVIL/MILITAR CON CAPACIDAD INTERNACIONAL EN LA BASE AEREA MILITAR No. 1 SANTA LUCÍA, EDO. MEXI. SU INTERCONEXIÓN CON EL ALC.M. Y REUBICACIÓN DE INSTALACIONES MILITARES.
CONSTRUCCIÓN DE 8 SUCURSIALES DEL BANCO DEL BIENESTAR.
CONSTRUCCIÓN DE LA COMPAÑIAS DE LA GUARDIA NACIONAL
REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHETUMAL Q. ROO.

<p>OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN 2021:</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE 26 COXIPANIAS DE LA GUARDIA NACIONAL.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE 31 SUCURSIALES DEL BANCO DEL BIENESTAR.</p> <p>CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL LATERAL 27-680 DEL KM. 19-220 AL KM. 25+928.78, INCLUYE ESTRUCTURAS Y SUBLATERALES; CONTINUACIÓN DEL CANAL CENTENARIO DEL KM. 28+500 AL KM. 28+555; Y CONSTRUCCIÓN DEL SIFÓN DE CRUCE RIO SAN PEDRO DEL KM. 28+555 AL KM. 29+252, INCLUYE ESTRUCTURAS Y OBRA DE DESMIO, EN LOS MUNICIPIOS DE RUJZ Y TUXPAN, EN EL ESTADO DE NAVARRI.</p> <p>CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL LATERAL 27+680 DEL KM. 25+228 AL KM. 28+700 (INCLUYE ESTRUCTURAS), CONTINUACIÓN DE LA ZONA DE RIEGO LATERAL 27-680 EN 25 KM., COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE SUBLATERALES, RAMALES Y SUBRAMALES; CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE AGRÍCOLA EN LA ZONA DE RIEGO DE YAGO (INCLUYE DRENE, SUBDRENE Y ESTRUCTURAS); CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL CENTENARIO DEL KM. 29+252 AL KM. 41+40 (INCLUYE ESTRUCTURAS), EN EL ESTADO DE NAVARRI.</p> <p>2/5. FASE DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ACUEDUCTO LÓPEZ MATEOS DE XPUIJI, ELIAPA 22, XPUIJI-CENTENARIO.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN CUATIMALPA, CD. MEX.</p>

19. REQUERIMIENTO No. "19. ¿CUÁL ES EL GASTO ESTIMADO PARA LA FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO SANTA LUCÍA "FELIPE ÁNGELES"?"

DATOS COMPLEMENTARIOS: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL COMO DE ORGANIZACIÓN EN EL AEROPUERTO DE TEXCOCO. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL COMO DE ORGANIZACIÓN DE SEDENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA "FELIPE ÁNGELES". PARTICIPACIÓN DE LA SEDENA Y SEMAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE SAN LUCÍA, "FELIPE ÁNGELES" ... (SIC)

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 19: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL GASTO ESTIMADO TOTAL AL FINALIZAR LA OBRA SERÁ DE \$ 74,503,187.04/18

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal le reitera su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho, asimismo, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el acceso a la información y/o protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 55-5557-3594 y el correo electrónico: unidaddeatencion@sedena.gub.mx de la Unidad de Transparencia y Responsabilidad de la Secretaría.

Sufragio Efectivo. No reelector.

El Titular de la Unidad de Transparencia y Responsabilidad de la Secretaría de la Defensa Nacional:

[Firma]
 General Brigadier General Marco Antonio Gómez Nava.

[Firma]
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

C) Respuesta de solicitud de información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) con folio 330030922000930. Recibida el 25 de agosto de 2022.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PRESIDENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. CNDH/P/UT/1457/2022

Plataforma Nacional de Transparencia 330030922000930

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022

Apreciable persona solicitante:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública, registrada en la Unidad de Transparencia de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia de referencia, misma que a la letra dice:

“SOLICITO INFORMACION DESGLOSADA DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS ¿Cuántas recomendaciones fueron emitidas a SEDENA por violación de derechos humanos de 2018 al día que se registra esta solicitud? ¿Cuántas recomendaciones fueron emitidas a SEMAR por violación de derechos humanos del 2018 al día que se registra esta solicitud? ¿Cuántas recomendaciones fueron emitidas a Guardia Nacional por violación de derechos humanos del 2018 al día que se registra esta solicitud?” (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), le comunico que su solicitud de acceso a la información fue turnada a la Dirección General de Quejas y Orientación de esta Comisión Nacional, por lo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, se informa lo siguiente:

Sobre el particular, me permito informarle que, una vez realizadas las búsquedas correspondientes en la base de datos de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro del periodo que comprende *del primero de enero del año 2018 al tres de agosto del año en curso*, colocando en el apartado de Autoridad Dirigida a la “Secretaría de la Defensa Nacional” y a la “Secretaría de Marina”, así como Autoridad Responsable de los expedientes concluidos por Recomendación a la Guardia Nacional, se ubicaron los registros que distribuidos a continuación se presentan:

Autoridad Dirigida	Número de Recomendaciones	
	Particulares	Por Violaciones Graves
Secretaría de la Defensa Nacional	17	12
Secretaría de Marina	20	14
Autoridad Responsable	Número de Recomendaciones	
	Particulares	Por Violaciones Graves
Guardia Nacional	7	2

Al respecto, se adjuntan seis archivos en formato EXCEL, en los que encontrará: tres documentos denominados "Listado de Autoridades por Status" y tres denominados "Listado de Autoridades por Status (Recomendaciones de Violaciones Graves)", que contienen, la siguiente información de cada una de las Recomendaciones: año y número de la recomendación (únicamente para el listado de la Recomendación Particular), visitaduría general/área responsable, autoridad responsable (una misma recomendación puede ir dirigida a una o más autoridades).

No omito aclarar, que los documentos que se presentan en formato EXCEL, cuando existen espacios en blanco en algunos de los rubros, al momento de generar el reporte en el Sistema de Gestión Institucional de forma automática se colocan los símbolos "#####", los cuales deben interpretarse como espacios sin información, asimismo que se colocó a la Guardia Nacional en el apartado de autoridad responsable, debido a que las Recomendaciones que en su caso son emitidos por la conclusión de un expediente en el que señala a esta autoridad, se dirigen a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a propósito el contenido íntegro de las Recomendaciones lo puede consultar en el apartado "Resoluciones" de la página institucional www.cndh.org.mx, seleccionado "Recomendaciones" y "Recomendaciones por Violaciones Graves", toda vez que se trata de información considerada como pública.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Por otra parte, se le comunica que en términos de los artículos 4 y 6 de la Ley General de la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los datos personales proporcionados por usted serán utilizados de manera confidencial y que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos queda a sus órdenes de así requerirlo en lo futuro.

No omito hacer mención que, de considerarlo necesario, podrá interponer el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A t e n t a m e n t e

Licda. Martha Tulia Herrera Vargas
Directora de Transparencia

NMH/DJAC*